



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	HOJA N: 110
DIRECCION: barrio		
calle		
DIRECCION: calle		
DIRECCION: Ave		
DIRECCION: N°		
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		

DATOS DEL LOTE

PREMIOS		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
1		2	
2		3	
3		4	
4		5	
5		6	
6		7	
7		8	
8		9	
9		10	
10		11	
11		12	
12		13	
13		14	
14		15	
15		16	
16		17	
17		18	
18		19	
19		20	
20		21	
21		22	
22		23	
23		24	
24		25	
25		26	
26		27	
27		28	
28		29	
29		30	
30		31	
31		32	
32		33	
33		34	
34		35	
35		36	
36		37	
37		38	
38		39	
39		40	
40		41	
41		42	
42		43	
43		44	
44		45	
45		46	
46		47	
47		48	
48		49	
49		50	
50		51	
51		52	
52		53	
53		54	
54		55	
55		56	
56		57	
57		58	
58		59	
59		60	
60		61	
61		62	
62		63	
63		64	
64		65	
65		66	
66		67	
67		68	
68		69	
69		70	
70		71	
71		72	
72		73	
73		74	
74		75	
75		76	
76		77	
77		78	
78		79	
79		80	
80		81	
81		82	
82		83	
83		84	
84		85	
85		86	
86		87	
87		88	
88		89	
89		90	
90		91	
91		92	
92		93	
93		94	
94		95	
95		96	
96		97	
97		98	
98		99	
99		100	
100		101	
101		102	
102		103	
103		104	
104		105	
105		106	
106		107	
107		108	
108		109	
109		110	
110		111	
111		112	
112		113	
113		114	
114		115	
115		116	
116		117	
117		118	
118		119	
119		120	
120		121	
121		122	
122		123	
123		124	
124		125	
125		126	
126		127	
127		128	
128		129	
129		130	
130		131	
131		132	
132		133	
133		134	
134		135	
135		136	
136		137	
137		138	
138		139	
139		140	
140		141	
141		142	
142		143	
143		144	
144		145	
145		146	
146		147	
147		148	
148		149	
149		150	
150		151	
151		152	
152		153	
153		154	
154		155	
155		156	
156		157	
157		158	
158		159	
159		160	
160		161	
161		162	
162		163	
163		164	
164		165	
165		166	
166		167	
167		168	
168		169	
169		170	
170		171	
171		172	
172		173	
173		174	
174		175	
175		176	
176		177	
177		178	
178		179	
179		180	
180		181	
181		182	
182		183	
183		184	
184		185	
185		186	
186		187	
187		188	
188		189	
189		190	
190		191	
191		192	
192		193	
193		194	
194		195	
195		196	
196		197	
197		198	
198		199	
199		200	
200		201	
201		202	
202		203	
203		204	
204		205	
205		206	
206		207	
207		208	
208		209	
209		210	
210		211	
211		212	
212		213	
213		214	
214		215	
215		216	
216		217	
217		218	
218		219	
219		220	
220		221	
221		222	
222		223	
223		224	
224		225	
225		226	
226		227	
227		228	
228		229	
229		230	
230		231	
231		232	
232		233	
233		234	
234		235	
235		236	
236		237	
237		238	
238		239	
239		240	
240		241	
241		242	
242		243	
243		244	
244		245	
245		246	
246		247	
247		248	
248		249	
249		250	
250		251	
251		252	
252		253	
253		254	
254		255	
255		256	
256		257	
257		258	
258		259	
259		260	
260		261	
261		262	
262		263	
263		264	
264		265	
265		266	
266		267	
267		268	
268		269	
269		270	
270		271	
271		272	
272		273	
273		274	
274		275	
275		276	
276		277	
277		278	
278		279	
279		280	
280		281	
281		282	
282		283	
283		284	
284		285	
285		286	
286		287	
287		288	
288		289	
289		290	
290		291	
291		292	
292		293	
293		294	
294		295	
295		296	
296		297	
297		298	
298		299	
299		300	
300		301	
301		302	
302		303	
303		304	
304		305	
305		306	
306		307	
307		308	
308		309	
309		310	
310		311	
311		312	
312		313	
313		314	
314		315	
315		316	
316		317	
317		318	
318		319	
319		320	
320		321	
321		322	
322		323	
323		324	
324		325	
325		326	
326		327	
327		328	
328		329	
329		330	
330		331	
331		332	
332		333	
333		334	
334		335	
335		336	
336		337	
337		338	
338		339	
339		340	
340		341	
341		342	
342		343	
343		344	
344		345	
345		346	
346		347	
347		348	
348		349	
349		350	
350		351	
351		352	
352		353	
353		354	
354		355	
355		356	
356		357	
357		358	
358		359	
359		360	
360		361	
361		362	
362		363	
363		364	
364		365	
365		366	
366		367	
367		368	
368		369	
369		370	
370		371	
371		372	
372		373	
373		374	
374		375	
375		376	
376		377	
377		378	
378		379	
379		380	
380		381	
381		382	
382		383	
383		384	
384		385	
385		386	
386		387	
387		388	
388		389	
389		390	
390		391	
391		392	
392		393	
393		394	
394		395	
395		396	
396		397	
397		398	
398		399	
399		400	
400		401	
401		402	
402		403	
403		404	
404		405	
405		406	
406		407	
407		408	
408		409	
409		410	
410		411	
411		412	
412		413	
413		414	
414		415	
415		416	
416		417	
417		418	
418		419	
419		420	
420		421	
421		422	
422		423	
423		424	
424		425	
425		426	
426		427	
427		428	
428		429	
429		430	
430		431	
431		432	
432		433	
433		434	
434		435	
435		436	
436		437	
437		438	
438		439	
439		440	
440		441	
441		442	
442		443	
443		444	
444		445	
445		446	
446		447	
447		448	
448		449	
449		450	
450		451	

Sills
2092227 /
1012101 /
1161201018
09/24/13



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES EN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR GALO EDWIN PALACIO BARBERAN Y
GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO.-

A favor de -

Cuantía INDETERMINADA.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO No. 2.998

Manta, a 06 de JUNIO de 2012

36,838.58
2092227
Septiembre 24/2013

137,905.97
1012101
Septiembre 24/2013

117,202.10
11612 01 018
Septiembre 24/2013

Observación: El bien inmueble detallado en el literal K de la cláusula Tercera (clase catastral 1161219000) actualmente se encuentra vendido a favor de los señores Carlos y Denis Becerra Guzman según escritura que reposa en nuestros archivos, la misma que fue protocolizada en la notaría Primera de Manizales con fecha 16 de Julio de 2012 sin que conste la debida inscripción del Registro de la Propiedad. Por lo tanto el sello de este bien inmueble no se hace constar en esta escritura.

COPIA

NUMERO: (2998)

**PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA LIQUIDACION DE
LA SOCIEDAD CONYUGAL, QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR
GALO EDWIN PALACIO BARBERAN Y GRACIELA VIOLETA HANZE
BELLO. -**

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles seis de junio del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, el señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno cero ocho cinco cero nueve guión seis, cuya copia debidamente certificada agrego a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno seis cuatro uno nueve siete guión uno, cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES GALO EDWIN PALACIO BARBERAN Y GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES GALO EDWIN PALACIO BARBERAN Y GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO**, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES.**- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente convenio de partición extrajudicial, el señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, por sus propios y personales derechos, y, la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, por sus propios y personales derechos. En sus calidades comparecen también por la sociedad conyugal que legalmente tienen conformada, habiendo convenido entre los comparecientes libre y voluntariamente liquidar la sociedad conyugal que tienen conformada, por convenir a sus intereses. Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en Derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.**- de la partida de matrimonio que se adjunta al presente testimonio de escritura pública justificamos que nos encontramos legalmente casados, según matrimonio celebrado en el Consulado General del Ecuador, en el Estado de New York, de los Estados Unidos de Norteamérica, con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, Protocolizado en el libro número diez, de actas de matrimonio, que de conformidad con la ley lleva a su cargo el Consulado General del Ecuador en los Estados Unidos de Norteamérica, e inscrito en el año mil novecientos ochenta y tres, en el Tomo I, página ciento setenta, Acta ciento setenta en el Departamento nacional del Registro Civil de Quito, de la república del Ecuador.- Que en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, de manera unilateral dio inicio a una demanda de Disolución de la Sociedad conyugal, el mismo que se encuentra signado con el numero seiscientos cuarenta y dos guion dos mil diez y que se encuentra en plena sustanciación, pero que las partes bajo el espíritu conciliador en el que prevalece la buena intención y la armonía dentro del vínculo matrimonial de manera libre y voluntaria han acordado que dentro del marco legal y de manera extrajudicial realizar una partición extrajudicial de todos los bienes muebles, inmuebles, acciones, activos y pasivos en general, que han adquirido dentro de su sociedad conyugal razones estas por las que acuden a la Notaría pública Cuarta del Cantón Manta y de esta manera solemnizar de manera formal y legal la presente partición extrajudicial de la sociedad conyugal formada entre los comparecientes.- Una vez solemnizado el presente acuerdo de partición extrajudicial las partes acordamos que de conformidad con la normativa legal el presente instrumento público debe ser aprobado judicialmente dentro del juicio de

disolución de la sociedad conyugal que se sustancia en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, para que en su posterior sentencia se lo apruebe judicialmente y de esta manera se autorice la correspondiente inscripción en los diferentes organismos y entidades que se requieren para estos efectos, aclarando que todo el inventario privado realizado entre las partes con el avalúo correspondiente de los bienes y que se encuentran determinados en la subsiguiente cláusula, ha sido acordado libre y voluntariamente entre las partes, sin que exista lesión enorme ni vicios ocultos pues todo se lo ha realizado con transparencia y que no se ha ocultado ningún tipo de información que afecte a los intereses de las partes.- **TERCERA :**

INVENTARIO, AVALUO Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-

La sociedad conyugal se conformó en virtud de lo que dispone el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil, por lo que adquirimos dentro de esta sociedad conyugal los siguientes bienes muebles, inmuebles, acciones y más activos así como también los pasivos que quedan determinados y consagrados en la presente diligencia solemne que estamos elevando a escritura pública por el acuerdo transaccional entre las partes, por lo que los cónyuges señores GALO EDWIN PALACIO BARBERAN Y GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, de manera libre y voluntaria y por convenir a sus intereses han acordado que de los bienes inventariados, avaluados, que de manera formal y objetiva se encuentran plenamente detallados en la subsiguientes líneas y que es la totalidad de los bienes que adquirimos dentro de nuestra sociedad conyugal, por lo que hemos convenido repartirlos de común acuerdo y de la siguiente manera: **INVERSIONES SOCIETARIAS: A.- ACCIONES**

EMPRESA MANAFRANCA S.A.- Trescientos sesenta dólares americanos, y su equivalente en acciones de capital suscrito y pagado en la compañía MANAFRANCA S.A., a nombre del señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN.- En lo referente a la partición de acciones de la compañía MANAFRANCA, las partes acuerdan que en adelante el ciento por ciento que don GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, mantiene en esta empresa, serán de su exclusiva propiedad y consecuentemente la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, cede y traspasa su parte proporcional que le corresponde a favor de su cónyuge GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, por lo que se instrumentará de manera formal y legal este acuerdo bajo los proceso y parámetros legales que se exigen para estos efectos; b)

ACCIONES INCOPA S.A. EN LA EMPRESA MANAFRANCA S.A.-

Ochocientos Cuarenta Dólares americanos y su equivalente en acciones en la compañía MANAFRANCA S.A., a nombre de Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA S.A., de la cual éramos accionistas y que hoy se encuentran legalmente registradas y transferidas a nombre de nuestro nieto LUIS FERNANDO PALACIO PABLO, por lo que manifiesta el señor GALO PALACIO BARBERAN, que estas 840 acciones nominativas se encuentran en

proceso de traspaso a su favor, por expresa aceptación de la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, en mérito al acuerdo transaccional que estamos celebrando.- Los acuerdos que las partes han resuelto y tomando como base que es una compañía meramente familiar, la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, en adelante cede y transfiere su parte proporcional de las 840 acciones nominativas que son parte de la sociedad conyugal y que pasarán de exclusiva propiedad al señor GALO PALACIO BARBERAN, bajo el acuerdo que el señor GALO PALACIO BARBERAN, en su calidad de Gerente General de la empresa INCOPA S.A.- Por otra parte las partes también acuerdan que se procederá a instrumentar legalmente a nombre de la compañía que representa INCOPA S.A., para que los bienes inmuebles que son parte de los activos de esta compañía pasarán a ser de exclusiva propiedad de la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, bienes inmuebles o activos que son los que a continuación se detallan: Un lote de terreno ubicado en el sitio Piedra Blanca del sitio Colorado, Cantón Montecristi, que fuera adquirido en escritura pública celebrada el 31 de diciembre del 2003 en la Notaría primera del Cantón Manta e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Montecristi el 09 de enero del 2004, a nombre de la compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA S.A., de la cual somos accionista, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: doscientos treinta y un metros cuadrados con cincuenta centímetros con propiedad de José Abad Saltos, POR ATRÁS: con trescientos ochenta y tres metros sesenta centímetros con camino público, POR EL COSTADO DERECHO, en ciento noventa y un metros y lindera con propiedad de José Abad Saltos, POR EL COSTADO IZQUEIRDO. Con ciento ochenta tres metros con propiedad de Pedro delgado López.- Sobre este cuerpo de terreno se ha realizado la respectiva desmembración ante la Dirección de Planificación del Municipio del Cantón Montecristi a favor de la señora GRACIELA HANZE BELLO DE PALACIO, con fecha 22 de mayo del dos mil doce, bajos siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: noventa y cinco metros y lindera con calle de circulación interna; por atrás: con noventa y cuatro metros y lindera con calle de circulación interna; por el COSTADO DERECHO: con cincuenta y un metros y lindera con propiedad que se reserva el vendedor, y, por el COSTADO IZQUEIRDO: con sesenta y siete metros y lindera con la sede social del Banco del pacifico, lote de terreno que tiene una superficie total de CINCO MIL SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS - Sobre este cuerpo de terreno se encuentra edificado un galpón de construcción de hormigón armado.- El avalúo de este terreno es de TREINTA SEIS MIL CIENTO VEINTE SIETE 71/100 DOLARES AMERICANOS.- Una casa y un terreno ubicado en las villas del seguro de la parroquia Tarqui del cantón Manta signado con el número nueve de la manzana "T", el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: lote número veintiocho I en la longitud de nueve metros, POR EL SUR:

2092227

calle primera en la longitud de nueve metros, POR EL ESTE: lote número ocho I en la longitud de veintinueve metros y cinco centímetros, POR EL OESTE: lote número diez I en una longitud de veintinueve metros noventa y cuatro centímetros.- Con una superficie total de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.- Con un avalúo de \$27,270,23.- Por su parte la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, y don GALO PALACIO BARBERAN, desde ya autorizan a través de este instrumento público para que en la próxima Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INCOPA S.A., por decisión de ellos, autorizar al señor GALO PALACIO BARBERAN, en su calidad de Gerente General de INCOPA S.A., para que pueda traspasar y suscribir los respectivos testimonios de escritura pública de transferencia de dominio de los activos de la compañía enunciados en líneas anteriores a favor única y exclusiva de la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, a quien autorizan para que procedan con su inscripción en los respectivos Registros de la propiedad y su respectivo catastro municipal.- C) **ACCIONES EN LA EMPRESA INCOPA S.A.-** La señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO Y DON GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, seguirán manteniendo el mismo número de acciones, por lo que el cuadro de integración de capital, nómina de accionistas porcentaje y cantidad no sufrirá ningún tipo de alteración y continuará de iguales características, por lo que cada quien mantendrá el número de acciones de manera personal.- D) **ACCIONES EN LA EMPRESA ZONA MANTA S.A.-** \$258.669,00 dólares americanos con su equivalente en acciones que mantenemos a nombre GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, en la empresa ZONA MANTA S.A., los mismos que se mantendrán a título personal de la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO.- E).- **ACCIONES QUE LA EMPRESA INCOPA S.A. MANTIENE CON LA EMPRESA ZONA MANTA S.A.-** La empresa INCOPA S.A., de la cual somos accionistas, mantenemos inversiones por el valor de \$1'180.689,00 dólares americanos y su equivalente en acciones, en la empresa ZONA MANTA S.A.- El señor GALO PALACIO BARBERAN, declara que por efecto societario y por convenir a los intereses familiares, estas acciones fueron transferidas temporalmente a favor de su nieto el señor CARLOS ANDRES PALACIO PABLO.- En la actualidad y una vez que se han solventado los inconvenientes que dieron lugar a este traspaso nos encontramos regularizando para que dichas acciones sean transferidas nuevamente a nuestro favor, por lo que el señor GALO PALACIO BARBERAN, declara que así se está cumpliendo con los procesos que determina la Ley de Compañías y la Superintendencia de Compañías como organismo de control societario y de esta manera se cumpla con el proceso de transferencia de estas acciones a favor de don GALO PALACIO BARBERAN Y GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO.- Como consecuencia de esta regularización y ser legítimos beneficiarios y propietarios de las inversiones que la empresa

1012104

INCOPA S.A. mantiene en la compañía ZONA MANTA S.A., las partes intervinientes de manera expresa acuerdan que esta totalidad de inversiones de acciones y que suman el valor de \$1'180.689,00 serán repartidas de la siguiente manera: a don GALO PALACIO BARBERÁN le corresponde \$621.992,00, o su equivalente en acciones y a la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO \$558.697,00, o su equivalente en acciones; F) **ACCIONES EN LA EMPRESA ZONA MANTA S.A.-** \$20.010,00 dólares americanos y su equivalente en acciones a nombre de GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, que mantenemos en unidad con mi cónyuge GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, en la compañía ZONA MANTA S.A., las cuales pasarán a favor única y exclusivamente del señor GALO PALACIO BARBERAN y que será materia de regulación de acuerdo con el procedimiento legal que se exige para estos efectos.- G) **ACCIONES QUE LA EMPRESA INCOPA S.A. MANTIENE EN LA COMPAÑÍA MANHOST S.A. -** \$225.500,00 dólares americanos y su equivalente en acciones en la compañía MANHOST S.A., registradas e inscritas a nombre de INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA S.A., las mismas que serán repartidas de la siguiente forma: para el señor GALO PALACIO BARBERAN \$99.500,00 equivalentes en acciones en la Compañía Manhost S.A. y, para la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, \$126.000,00, equivalentes en acciones en la compañía Manhost S.A. De manera inmediata a la suscripción del presente testimonio de escritura pública se procederá a la regularización que se exigen para estos efectos y de esta manera cumplir con los procesos legales y se cumpla con el presente acuerdo.- H) **INVERSIONES SOCIETARIAS.- ACCIONES QUE EL SEÑOR GALO PALACIO BARBERAN MANTIENE EN LA EMPRESA MANHOST S.A. -** \$27.500,00 dólares americanos y su equivalente en acciones a nombre del señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, inversiones que mantenemos en la empresa MANHOST S.A., las mismas que quedarán a favor del señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN.- I) **INMUEBLES.-** Cuerpo de terreno y casa en el construido, ubicado en esta ciudad de Manta, en el barrio denominado la Ensenadita, según escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el 15 de Enero de 1967, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 30 de Enero de 1967, inmueble que es nuestro domicilio, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE : calle pública con 15,60 metros, POR ATRÁS: propiedad de Don Pedro Quilez, antes de la compañía Industrial Manabita Anónima (C.I.M.A.) con 30 metros, POR EL COSTADO DERECHO: propiedad del señor José Mero con 29.80 metros, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Calle pública con treinta metros.- Cuyo avalúo es de \$. 192.467,86, Bien inmueble que quedará en su totalidad a favor de la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, J.-) **INMUEBLES.-** Un departamento ubicado en el condominio Peñón del Mar, sector

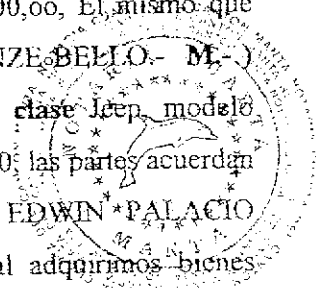
5

Barbasquillo, del Cantón Manta, el que tiene una superficie de 229,14 metros cuadrados, departamento signado con el No 603, sexto piso, con un área de terreno de 136,36 metros cuadrados y con dos parqueaderos signados con los números 41 y 42, con un área de 36,80 metros cuadrados y con una alícuota de 4,16 % el cual tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: partiendo del vértice noroeste catorce metros treinta centímetros con vista al mar y de este vértice al sur catorce metros treinta centímetros al muro del sostén del talud y de este al vértice por el este diez metros noventa centímetros al retiro del edificio y cinco metros al lote de la Familia Palacios y de este vértice al Este quince metros noventa centímetros con las áreas comunes de accesos de los departamentos que incluye también los parqueaderos números cuarenta y uno y cuarenta y dos, que están ubicados en el lote diez once y doce ciento catorce metros cuadrados del lote de terreno número trece del referido condominio. El Edificio y el departamento tiene acceso desde el nivel superior mediante escalera o también por el ascensor panorámico, bien adjudicado según escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi con fecha 16 de Enero del 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 6 de Febrero del 2006.-Cuyo avalúo es de \$106.085,92.- Bien inmueble que quedará a favor de la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO; K) Un lote de terreno signado con el número veinte de la urbanización "Peñón del Mar", de la parroquia y cantón Manta, circunscrito bajo los siguientes linderos y medidas por el FRENTE 19 metros 20 centímetros, vía Barbasquillo; ATRAS : 19 metros y lote numero uno; POR EL COSTADO DERECHO: Con 63 metros y 85 centímetros y calle interna de la urbanización, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 64 metros con 87 centímetros, Urbanización Portal del Sol, con una área total de 1.206 metros con 34 centímetros cuadrados.- este cuerpo de terreno se encuentra registrado a nombre del señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN Y JULIO CESAR PALACIO BARBERAN, y como consecuencia de esto a nuestra sociedad conyugal le corresponde el cincuenta por ciento de este cuerpo de terreno, pues el otro cincuenta por ciento le pertenece al señor JULIO CESAR PALACIO BARBERAN, predio que se encuentra avaluado en \$205.077,80;- Bien que quedará a favor del señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN; L-) VEHICULO.- Un vehículo, marca Toyota de placas MCM-060, color crema, clase automóvil, modelo Camry T/A, tipo Sedan, cuyo avalúo es de \$6.000,00, El mismo que pasará a propiedad absoluta de la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO.- M-) VEHICULO.- Un vehículo MARCA HYUNDAI, color blanco, clase Jeep, modelo VERACRUZ GL 4X2 TA WT, de Placas MGE-915, avalúo \$39.992,00; las partes acuerdan que pasará única y exclusivamente a nombre del señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN;- N-) BIENES MUEBLES.- En la sociedad conyugal adquirimos bienes muebles que forman parte del menaje de casa domiciliario básicos y comunes y que se

11/01/2010/8

11/01/2010/9

Unidad



encuentran dentro de nuestro domicilio ubicado en el barrio La Ensenadita de esta ciudad de Manta, entre los que se destacan: cuadros de pintura, muebles de sala, comedor, de dormitorio, cocina, electrodomésticos, adornos y decoraciones, aires acondicionados, lámparas, cuyo avalúo aproximado es de DIEZ MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. Estos bienes serán repartidos entre los cónyuges, por lo que el señor Galo Palacio Barberán, declara que solo le interesa ciertos bienes muebles que tienen valor sentimental y que los restantes quedarán a favor de la señora Graciela Hanze Bello, por lo que se procederá a realizar un anexo en el que se describirán los bienes muebles que serán entregados a don Galo Palacio Barberán. N.-) Dentro de la sociedad conyugal también adquirimos una serie de maquinarias las mismas que se encuentran identificadas en la hoja de anexo que constituye documento habilitante y que se anexa a esta escritura, por lo que de la misma manera en dicho anexo se describirá la distribución y su repartición. Las mismas que están valuadas en DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES que serán repartidas en partes iguales de acuerdo con la descripción de las maquinarias que se adjuntan a este instrumento.-

CUARTA: Se deja constancia que los bienes antes descritos están libre de todo gravamen y que los pasivos existentes que podrían afectar a dichos bienes muebles e inmuebles así como también de las acciones por el acuerdo entre las partes han quedado saneados y que de existir algún pasivo cuyo origen sea anteriores o subsiguientes, es obligación y responsabilidad de don Galo Palacio Barberán, asumirlos y dejarlos total y completamente saneados y finiquitados.-

QUINTA: De conformidad con lo que dispone el art. 819 del Código de procedimiento Civil, los cónyuges deberán solicitar al respectivo Juzgado de lo civil, la aprobación e inscripción del presente Testimonio de escritura pública de partición extrajudicial de conformidad con la normativa legal que se exige para estos efectos.-

SEXTA: Los cónyuges don GALO PALACIO BARBERAN y la señora GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, de manera expresa acuerdan allanarse al juicio de Disolución de la sociedad conyugal que se sustancia en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, numero 642/2010, por lo que se comprometen simultáneamente a suscribir el respectivo escrito de comparecencia de manera conjunta y solicitarán al señor Juez la respectiva aprobación en sentencia del presente acuerdo voluntario de partición extrajudicial y una vez que se encuentra ejecutoriada dicha sentencia se procederá a la respectiva inscripción ante los organismos respectivos que se exigen para estos efectos, constituyendo como justo título de propiedad el acuerdo aprobado en sentencia; previa las formalidades legales.-

SEPTIMA: Los cónyuges de la misma manera acuerdan que todos los gastos impuestos, derechos notariales y del Registro de la propiedad, provenientes de la legalización e inscripción de la presente escritura pública serán de exclusiva responsabilidad de don GALO PALACIO BARBERAN.-

OCTAVA: se agregan como documentos habilitantes al presente

instrumento de Escritura Pública los respectivos certificados del Registro de la propiedad, certificado de solvencia, cuadro de integración de accionistas y capital social de las compañías, copias de matrículas de vehículos, documentos personales y demás documentación que se necesita para la instrumentación de la presente escritura.- **NOVENA: ACEPTACION DE LA PARTICION.-** Los señores GALO EDWIN PALACIO BARBERAN Y GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO, aceptan el contenido de la presente Partición Extrajudicial de bienes por estar de acuerdo con ella y por así convenir a sus intereses, otorgándose mutuamente el más amplio y general finiquito. - **DECIMO: DOMICILIO.-** Los comparecientes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, así como el Registrador Mercantil y otras instituciones de control las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Sírvasse Usted, Señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. (Firmado) ABOGADO JAIME MARIN RODRIGUEZ. Matrícula número: seiscientos treinta y cinco. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.** *a*



GALO EDWIN PALACIO BARBERAN

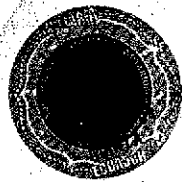
C.C.No.- 130108509-6



Graciela de Palacios
GRACIELA VIOLETA HANZE BELLO
C.C.No.- 130164197-1

-M-9

Calixto Andino
LA NOTARIA.-



As-----



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS No. 9991066

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

-M-9991066

No. Electrónico: 4674

Fecha: 21 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-12-19-000

Ubicado en: LA SILLA LT. N° 20 DELA URB. PEÑON DEL MAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1206,34 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario

PALACIOS BARBERAN IINOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	205077,80
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	205077,80

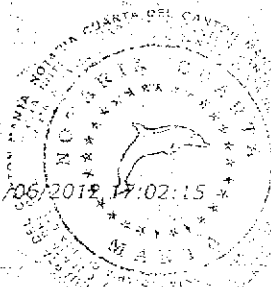
Son: DOSCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 21/06/2012 17:02:15





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS 9991065

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

No. Electrónico 9991065

-M- 9991065

Fecha: 21 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-01-21-01-000

Ubicado en: C. 4 AV. 4 BARRIO LA ENSENADITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 568,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301085096

PALACIO BARBERAN GALO Y SRA. D/A. HJRDOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 39760,00

CONSTRUCCIÓN: 99833,87

139593,87

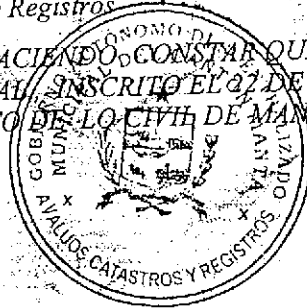
Son: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES, CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Art. Daniel Cárdenas

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE SOBRE ESTE PREDIO EXISTE PROHIBICIÓN JUDICIAL, INSCRITO EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2010, JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.



Impreso por: MARIS REYES 21/06/2012 16:51:41



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS No. Certificación: 9991064

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 100

No. Electrónico: 4676

-M- 9991064

Fecha: 21 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-12-01-018

Ubicado en: PEÑON DEL MAR DPTO. 603 E41-42

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 265,94 M2

Área Comunal: 36,13 M2

Área Terreno: 136,36 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

PALACIO BARBERAN GALO EDWIN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 47726,00

CONSTRUCCIÓN: 69476,10

117202,10

Son: CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE SOBRE ESTE PREDIO EXISTE PROHIBICIÓN JUDICIAL INSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2010, JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.

Impreso por: MARIS REYES 21/06/2012 17:13:13



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

M-9991058

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

No. Electrónico: 4672

Fecha: 21 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-22-27-000

Ubicado en: VILLAS DEL SEGURO MZ-ILT #9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 269,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

8000003005

INMB. Y COMERCIO PALACIO INCOPA C.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 22928,75

CONSTRUCCIÓN: 14139,72

37068,47

Son: TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrer
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 21/06/2012 16:40:37

ZONAMANTA S.A.

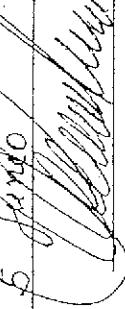
TÍTULO N° **0184**

POR 558.697 ACCIONES
POR 558.697 DÓLARES

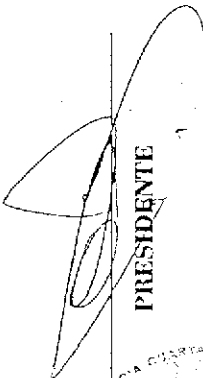
Capital Social:
Número de Acciones:
Valor de cada Acción:

Certificamos que: Graciela Violeta Hauge Bollo
es propietario de 558.697 ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS de
cinco dólares cada una. Números: 2382040 al 2940737
Teniendo cada acción iguales derechos y obligaciones según la Ley y Estatutos de la Compañía
ZONAMANTA S.A. Es una Compañía Anónima constituida en Quito, Provincia de Pichincha,
mediante Escrituras Públicas N° 831 autorizada por el Notario Primero del Cantón Quito, Sr.
Jorge Machado Cevallos el 4 de Julio de 1996 y aprobada su constitución por la Dra. Beatriz
García Banderas, Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución N° 96.1.1.1. 1928
de fecha 12 de Julio de 1996, e inscrita en el registro Mercantil de Quito el 16 de Julio de 1996
con el número 1895 y anotado en el Repertorio General en el N° 15834

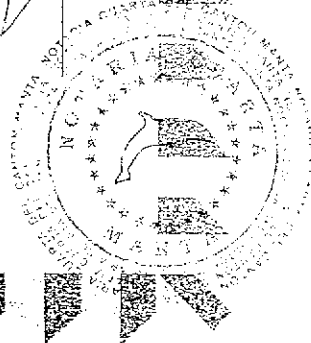
Manta, 5 de Mayo del 2012



GERENTE



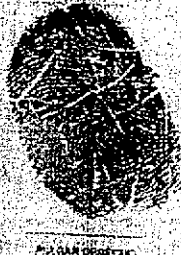
PRESIDENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130164197-1
ANZE BELLO GRACIELA VIOLETA
ANABI/MANTA/MANTA
5 SEPTIEMBRE 1936
001 0401 00401 F
ANABI/MANTA
INTA 1936
Graciela de Palacios



ELIATUTIANA**** V3343V4242
CASADO GALO PALACIO BARBERAN
SECUNDARIA JUBILADO
ANTONIO HANKE
AMERICA BELLO
MANTA 21/02/2006
21/02/2018
REN 0514366
MANT



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 130108509-6
PALACIO BARBERAN GALO EDWIN
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
 17 JUNIO 1941
 002- 0493 02962 X
PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 1941



[Signature]

ECUATORIANAAAAA E244313222
CASABO GRACIELA HANZE
SUPERIOR COMERCIANTE
LUIS PALACIO
BETTY BARBERAN
MARTA 23/04/2002
 23/04/2014
 REN 0003846



[Signature]





2022
26-1306

299-0065
 NUMERO
 PALACIO PABLO CARLOS ANDRES
 BERNABE
 POR ANCHO
 MANTA
 CANTON
 1307908523
 CEDULA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1998

EM
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5

INVENTARIO DE MAQUINARIA

EM	DESCRIPCION	COSTO
1	TORNO MECANICO MARCA ROMI	\$ 3.500,00
2	PRENSA TROQUELADORA DE 30 TONELADAS.	\$ 600,00
3	PORTA ROLLO	\$ 150,00
4	PRENSA CHICAGO 10 TONELADAS	\$ 800,00
5	PRENSA PEQUEÑA 4 TONELADAS	\$ 400,00
6	CORTADORA DE MESA	\$ 600,00
7	DOBLADORA NACIONAL	\$ 500,00
8	DOBLADORA DE MUELAS PEQUEÑA	\$ 300,00
9	COMPRESOR INCOMPLETO	\$ 250,00
10	PRENSA TROQUELADORA DE PIE	\$ 150,00
11	PULLMAN	\$ 1.000,00
12	ROLADORA DE MANUAL DE 1 METRO	\$ 400,00
13	PLEGADORA FABRICACION NACIONAL HIDRAULICA	\$ 1.200,00
14	RECTIFICADORA DE SUPERFICIE PLANA CON MESA MAGNETICA	\$ 500,00
15	TALADRO FRESADORA	\$ 700,00
16	TORNO DE REPUJADO SIN MOTOR	\$ 100,00
17	TORNO DE REPUJADO SIN MOTOR	\$ 100,00
18	PUNZONADORA NEUMATICA EN MAL ESTADO	\$ 50,00
19	DESPUNTADORA DE ESQUINEROS	\$ 150,00
20	BASE PARA TALADROS	\$ 30,00
21	BANCOS DE TRABAJO (TRES UNIDADES)	\$ 90,00
22	CORTADORA DE MADERA	\$ 150,00
23	MAQUINA FORMADORA INCOMPLETA	\$ 150,00
24	PRENSA HIDRAULICA	\$ 700,00
25	SOLDADORA DE PUNTO	\$ 200,00

TOTAL \$ 12.770,00

9/



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 49751

Nombre: ZONAMANTA S.A.

Usuario: vponce

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						4.107.072,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1301107841	ALARCON ALVARADO CESAR GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	8.000,0000	
2	1301655708	ALAVA RIVERA ABEL JOSE CRUZ	ECUADOR	NACIONAL	1.618,0000	
3	1301353874	ANDRADE VITERI TRAJANO ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	13.740,0000	
4	1706465968	ARCHANCO DOMINGUEZ DE VIDAURRETA FRANCISCO JAVIER	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	1.618,0000	
5	1390137814001	ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO	ECUADOR	NACIONAL	5.000,0000	
6	1300520945	AYUSO CUBELLS FLOREAL	ESPAÑA	EXT. RESIDENTE	15.360,0000	
7	0904913024	BENICAZA AZUA JUAN E.	ECUADOR	NACIONAL	6.871,0000	
8	1302325970	BRIONES ROBLES ANGELA JUSTINA	ECUADOR	NACIONAL	1.069,0000	
9	1701024547	BRITO REGALADO JOSE GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	5.254,0000	
10	1702315233	BRIZ PORTILLA ALVARO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	6.062,0000	
11	1705194007	CALERO COBO DORY BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	191.980,0000	
12	1390116574001	CAMARA DE COMERCIO DE MANTA	ECUADOR	NACIONAL	6.871,0000	
13	1312505553	CAMPUZANO LOPEZ JENIFER MELANIA	ECUADOR	NACIONAL	4.654,0000	
14	1301595466	CANTOS ALIATIS CESAR GIACOMO	ECUADOR	NACIONAL	12.446,0000	
15	1301102826	CANTOS ALIATIS LINO HORACIO	ECUADOR	NACIONAL	410.272,0000	
16	1302168261	CARILLO DELGADO GEORGINA	ECUADOR	NACIONAL	807,0000	
17	1302380488	CARRILLO DELGADO MARIA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	2.425,0000	
18	1300231196	CARRILLO ORDOÑEZ JORGE ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	9.296,0000	
19	1304921818	CASTRO CORONEL ROGER HAROLD	ECUADOR	NACIONAL	22.968,0000	
20	1302283682	CEDEÑO CABEZAS LEO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	3.233,0000	
21	1300380258	CEDEÑO PAZ HUGO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	4.851,0000	
22	1301325641	CEDEÑO UGALDE AUXILIO TITO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	6.870,0000	
23	1300668884	CEVALLOS ALAVA ROSA ESPERANZA	ECUADOR	NACIONAL	15.358,0000	
24	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	2.829,0000	
25	1300869433	DELGADO ALAVA JAIME ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	6.870,0000	
26	1303879383	DELGADO BERMUDEZ RAMON RUPERTO	ECUADOR	NACIONAL	3.234,0000	

31/05/2012

2,0000
ADO

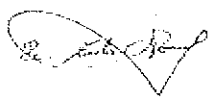
27	1300328877	DELGADO BOWEN MARGOT MARIA	ECUADOR	NACIONAL	4.851,0000
28	1301845192	DELGADO DELGADO VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000
29	1305322974	DELGADO FARFAN CESAR I.	ECUADOR	NACIONAL	14.148,0000
30	1301842009	DELGADO FLOR GUSTAVO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	68.710,0000
31	1300300652	DELGADO FLOR MARIA JULIA ERMINDA	ECUADOR	NACIONAL	808,0000
32	1300584552	DELGADO FLOR MARTA GENIT	ECUADOR	NACIONAL	1.617,0000
33	1300525175	DELGADO REYES ISAAC ILDEFONSO	ECUADOR	NACIONAL	2.020,0000
34	1301781272	DOMINGUEZ RUIZ JOSE RUBEN	ECUADOR	NACIONAL	3.233,0000
35	1300030551	ESCOBAR ORMENO CARLOS TEOCRISTO	ECUADOR	NACIONAL	14.145,0000
36	1302061890	ESPAÑA PICO HENRY ELIAS	ECUADOR	NACIONAL	150,0000
37	1300025226	ESPAÑA TEJENA JOSE GREGORIO	ECUADOR	NACIONAL	1.212,0000
38	1301953145	FERNANDEZ AVELLANEDA RAMON BARTOLOME	ECUADOR	NACIONAL	1.618,0000
39	1300525715	GARCIA MIENTES CARLOS FREDDY	ECUADOR	NACIONAL	403,0000
40	1700826959	GILER MOREIRA SILVIA RAMONA	ECUADOR	NACIONAL	2.424,0000
41	1390040519001	GONDI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	44.200,0000
42	1302084866	GONZALEZ ALAVA MARCELA ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	323.336,0000
43	1300550629	GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CARLOS ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	6.870,0000
44	1300167663	GONZALEZ ARTIGAS DIAZ RAMON CARLOS ROSENDO	ECUADOR	NACIONAL	1.214,0000
45	1301641971	HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA	ECUADOR	NACIONAL	258.669,0000
46	0990892555001	INDUSTRIAL KATON S.A (INKATONSA)	ECUADOR	NACIONAL	12.000,0000
47	1390000991001	INDUSTRIAS ALES CA	ECUADOR	NACIONAL	6.870,0000
48	1390144330001	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	ECUADOR	NACIONAL	400,0000
49	0990302006001	INVERSIONES HERRERA INVHER S.A.	ECUADOR	NACIONAL	6.870,0000
50	1304032483	LARGACHA DELGADO ERICK DANTON	ECUADOR	NACIONAL	1.212,0000
51	0900324100	LARGACHE BALLADARES CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	6.870,0000
52	0901238725	LOCR ANDRADE RUBEN ELI	ECUADOR	NACIONAL	6.870,0000
53	1305239897	LOPEZ CALDERON MARIA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	7.154,0000
54	1708953243	LUNA DIRANI ALEXANDRA MARIELLA	ECUADOR	NACIONAL	10.000,0000
55	1708953250	LUNA DIRANI FLORENCIA	ECUADOR	NACIONAL	10.000,0000
56	1301355655	MACHUCA EUDOCIA DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	2.237,0000
57	1305629014	MACHUCA MERA PATRICIA RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	1.617,0000
58	1301712210	MACHUCA QUIROZ FREDDY AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	9.364,0000
59	1391702264001	MANAFRANCA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	100.000,0000
60	1301211486	MATUTE LUCIO JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	1.214,0000
61	0903256195	MERINO PLAZA FRANCISCO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	3.637,0000
62	0501016059	MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	328.130,0000
63	1760001630001	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD	ECUADOR	NACIONAL	226.740,0000
64	1302178577	MOREIRA ROCA JAVIER ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	5.254,0000
65	0500074737	MOYA BUSTILLOS PEDRO AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	808,0000
66	1302097710	MUENTES AVELLANEDA GALO GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	1.618,0000
67	1301085095	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	ECUADOR	NACIONAL	20.040,0000
68	1701632203	PALACIO BARBERAN JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	323.336,0000
69	1706514272	PALACIO FIERRO MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	64.657,0000

SI

31/05/2012

70	1307908523	PALACIO PABLO CARLOS ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	1.180.689,0000
71	1700222928	PALOMEQUE GARCIA BLASCO DIEGO HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	20.248,0000
72	1300165277	PARRALES HOLGUIN EDDIE GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	9.364,0000
73	1702135375	PELAEZ DELGADO JUAN ARTEMIO	ECUADOR	NACIONAL	2.829,0000
74	1300164363	POLIT ORTIZ CARLOS EUGENIO	ECUADOR	NACIONAL	11.316,0000
75	1300024118	ROBLES FLORES SILVINO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	161.668,0000
76	1302443997	SANTANA MACHUCA HAROLD ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	2.241,0000
77	1301718878	SANTANA MACHUCA JAIME ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	2.237,0000
78	1302542244	SANTANA MACHUCA JANETH DOLLY	ECUADOR	NACIONAL	2.240,0000
79	1300300942	SION RUPERTI JOSE LIZARDO	ECUADOR	NACIONAL	6.870,0000
80	1301477715	TRIVIÑO ZAMBRANO PEDRO GREGORIO	ECUADOR	NACIONAL	120,0000
81	1300326615	VELEZ DELGADO IGNACIO FLORENCIO	ECUADOR	NACIONAL	807,0000
82	1300168042	VERA BARCIA EDDIE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	949,0000
83	1305165217	VERA MENDIETA BOSCO WILMER	ECUADOR	NACIONAL	2.868,0000
84	1304103648	VILLAVICENCIO JIMMY	ECUADOR	NACIONAL	1.613,0000
85	0900363839	VITERI CARBO JORGE	ECUADOR	NACIONAL	10.000,0000
86	1301468920	ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO NICANOR	ECUADOR	NACIONAL	14.551,0000
TOTAL (USD \$):					4.107.072,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 05/12/2011 10:06:42



Econ. Zoila Ponce Delgado
Delegado del Intendente de Compañías - Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 31/05/2012 10:44:51

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

MATRIZ

31/05/2012



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

www.supercias.gov.ec

Oficio No.SC.UJ.P.2012.0853
Portoviejo, 1 de marzo del 2012

Señora
Graciela Violeta Hanze de Palacio
Manta.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación de fecha 1 de marzo del 2012, ingresado con esta Intendencia con el trámite No.622 del 1 de marzo del presente año, debo informarle:

Revisada nuestra base de datos, a la presente fecha, consta el señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, como accionista en la compañía MANHOST con el siguiente capital:

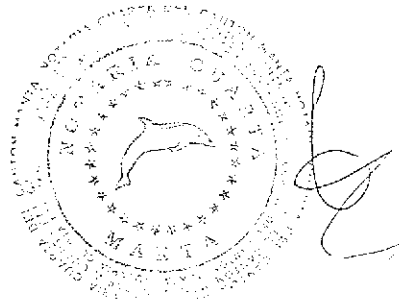
COMPAÑÍA	CAPITAL	VALOR DE LA ACCION
MANHOST S.A.	27.500	1

Esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3o, los administradores de las compañías son solidariamente responsables, para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía".

Atentamente,

Dr. Vicente Cárdenas Macías
SECRETARIO - ABOGADO (e)
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

VCM-mzm
2012-03-01
Trámite No: 622 / 01-03-2012





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

www.supercias.gov.ec

Oficio No.SC.UJ.P.2012.0882
Portoviejo, 2 de marzo del 2012

Señora
Graciela Violeta Hanze de Palacio
Manta.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación de fecha 2 de marzo del 2012, ingresado con esta Intendencia con el trámite No.637 del 2 de marzo del presente año, debo informarle:

Revisada nuestra base de datos, a la presente fecha, consta la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO S.A. INCOPA como accionista en la compañía MANHOST con el siguiente capital:

COMPANÍA	CAPITAL	VALOR DE LA ACCION
INMOBILIARIA Y COMERCIO PALCIO S.A. INCOPA	225.500	1

Esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3o, los administradores de las compañías son solidariamente responsables, para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía".

Atentamente,

Dr. Vicente Cardenas Macias
SECRETARIO - ABOGADO (e)
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

VCM-mzm
2012-03-02
Trámite No. 637 / 02-03-2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 34591

Usuario: vponce

Nombre: MANAFRANCA S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.200,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1301085096	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	ECUADOR	NACIONAL	360,0000	SI
2	1307908531	PALACIO PABLO LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	840,0000	
TOTAL (USD \$):					1.200,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 08/04/2011 11:40:14

Econ. Zoila Ponce Delgado
Delegado del Intendente de Compañías - Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 12/01/2012 14:26:19

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



UENCA:

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
FACTURA		C.N.T.T.S.V.		A1010029	
PLACA ACTUAL		2011		FECHA MATRICULA	
MCM0060				08/02/2011	
MARCA		PARTICULAR		TIPO	
TOYOTA		AUTOMOVIL		SEDAN	
AÑO FABR.		MODELO		PAIS ORIGEN	
1994		CAMRY T/A		ESTADO	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
1M20C96022		CREMA		CREMA	
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.		TONELAJE	
JT2GK13E630049621		MT. G. 5		0.75 T.	
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDRAJE	
NO NEGOCIABLE		31/12/2015		03000	

JEFATURA		ORIGINAL		FORMULARIO	
MANTA		CODIGO		A1010029	
APELLIDOS Y NOMBRES		TOYA101291MJT			
PASAPORTE/RUC		RESIDENCIA			
1301086096		MANTA			
DIRECCION		TELEFONO			
CALLE 4 Y AV 4		052620615			
COOPERATIVA		DISCO		DIGITADOR	
		000		1295301	
TITULOS		CARLOS FERNANDEZ		H 00246	
MANTAS AVALUO		C.N.T.T.S.V.			
MANTA					
MANTAS DE AVALUO					
MANTAS DE AVALUO					
TOTAL MATRICULA		US\$ 186.8			

ESPECIE UNICA DE MATRICULA			
PLACA ANTERIOR 13F081A	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		FORMULARIO A622725
PLACA ACTUAL MGE0915	2009		FECHA MATRICU. 18/01/2009
MARCA HYUNDAI	CLASE JEEP	TIPO JEEP	
AÑO FABR. 2008	MODELO JEEP CRUISE	PAIS ORIGEN COREA	
MOTOR G6DA70011702	COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	
CHASIS KMBNT81CF84059214	CARR. COMB. PASAJ. MT 12N5	TONELAJE 0.75T	
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	CADUCA 11/2011	CILINDRAJE 3800	

ORIGINAL	
JEFATURA MANTA	FORMULARIO A622725
CÓDIGO ETHA6213909KH	
APELLIDOS Y NOMBRES PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	
C.C./PASAPORTE/RUC. 1301085096	RESIDENCIA MANTA
TELÉFONO 052621196	DISCO 1295301
DISCO 1295301	DIGITADOR 1295301
AVANZO ES\$ 1.992.00	JEFE DE TÍTULOS HABILITANTES MANTA
TOTAL MATRICULA ES\$ 1.992.00	J.P.T.





469,70

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi

ESPECIE VALORADA
USD. 2,00

CARLOS ALVÍA BERMUDEZ
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

ESPECIE VALORADA
USD.

Nº 002481

CERTIFICO: Que revisado los archivos del Sistema Catastral URBANO del Cantón se encuentra registradas una propiedad a favor de **COMPANÍA INMOBILIARIA COMERCIAL COMERCIO PALACIOS INCOPA C.A** Ubicado en **EL SITIO PIEDRAS BLANCAS DE COLORADO** perteneciente a esta jurisdicción cantonal, signada con la Clave Catastral No. **50030570008** figurando con un Avalúo Municipal de:

Valor de Terreno 36,127.71 dólares americanos.

Valor Construcción 0,00 dólares americanos.

Valor Total 36,127.71 dólares americanos.

Terreno a desmembrar de **5,067.00M2** de acuerdo a CERT. DESM. 247-D.P.U.M. emitido por el Departamento de Planificación Territorial Urbano y Rural el 22 de Mayo del 2012 a favor de **GRACIELA HANZE BELLO.**

Lo que certifico a petición por parte interesada para los **FINES DE COMPRAVENTA - ESCRITURA.**

MJLL

Montecristi, Mayo 23 del 2012

GOBIERNO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MONTECRISTI
X
Carlos Alvia Bermúdez
JEFE DE CATASTROS Y AVALUOS



ipal



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi

ESPECIE VALORADA
USD. 2,00

002423



CERT: DESM. 247- D.P.U.M.
Montecristi, 22 de Mayo del 2012.

ARQ. JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION.

CERTIFICADO DE DESMEMBRACION

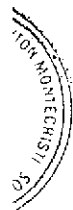
El Departamento de Planeamiento Urbano Municipal autoriza la Venta del predio de la **COMPAÑIA INMOBILIARA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C.A**, UN lote de terreno ubicado en sitio Piedras Blancas de colorado del Cantón Montecristi, de su escritura pública de celebrada en la Notaría Pública primera del Cantón Manta de fecha 31 de Diciembre de 2003, inscrita en el Registro de la Propiedad tomo (1) con el número (13) de fecha 09 de Enero del 2004, lote de terreno a Desmembrar: a favor de la Sra. **GRACIELA HANZE BELLO** el mismo que tiene las siguiente medidas y linderos:

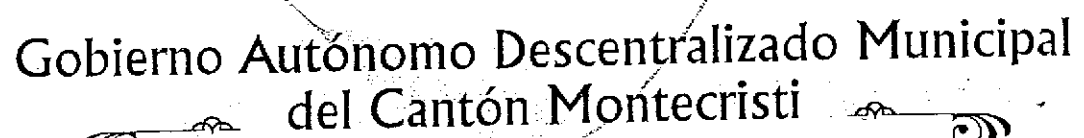
Por el frente: NOVENTA Y CINCO METROS y lindera con calle de circulación Interna, Por
Atrás: NOVENTA Y CUATRO METROS y lindera con calle de circulación Interna; Por El
Costado Derecho; CINCUENTA Y UN METROS y lindera con propiedad que se reserva el
vendedor; Y, Por El Costado Izquierdo: SESENTA Y SIETE METROS y lindera con la sede
Social del Banco del Pacífico; Lote de terreno que tiene una superficie total de **CINCO MIL
SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (5067.00m2).**

Se adjunta, formulario A, Solvencia del Registro de la Propiedad. Inspección realizada por este departamento.

Lo que certifico para fines de escritura.

ARQ. JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION.





No. 002280

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON
MONTECRISTI**

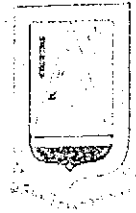
A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: que revisado el archivo de la dependencia a mi cargo no se encuentran títulos de créditos de pagos pendientes de cobro de predios Urbanos a cargo de: COMPANIA INMOBILIARIA Y COMERCIAL COMERCIO PALACIOS INCOPAC C.A Con clave catastral 130950030570008000 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Por lo consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad, cuya recaudación la efectúa la suscrita como agente de retención.

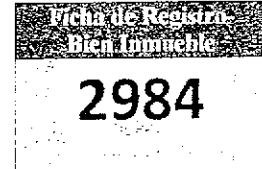
Lo que certifico para los fines que el interesado requiera.

Montecristi, Mayo 16 del 2012.

 G.A.D. GOBIERNO MUNICIPAL
Ing. Mariano Encomienda Valencia
TESORERO



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI**



INFORME REGISTRAL

Fecha de Apertura: Montecristi, 10 de Mayo del 2012.

Parroquia: Montecristi

CERTIFICADO: Abogado Alfredo Hernán San Andrés Ortiz, Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Montecristi a petición Verbal de parte interesada. **CERTIFICO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 09 de Enero del 2.004. Consta Inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (1) con el número (13) La escritura Pública de Rescisión de un contrato de Resciliación de Transferencia de inmueble en aportación de capital Celebrada en la Notaría Publica Primera del Cantón Manta el 31 de Diciembre del 2.003. Por lo cual consta que el Sr. Ing. Galo Edwin Palacio Barberán y Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio rescinden el contrato de Resciliación de Transferencia de inmueble en aportación de capital para que este vuelva a quedar bajo el dominio de la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA C.A Un lote de terreno ubicado en el Sitio Piedras Blancas de Colorado del Cantón Montecristi, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

POR EL FRENTE: En doscientos treinta y un metros cincuenta centímetros con propiedad de José Abad Saltos.

POR ATRÁS: En trescientos ochenta y tres metros sesenta centímetros con camino público.

POR EL COSTADO DERECHO: En ciento noventa y un metros con propiedad de José Abad Saltos.

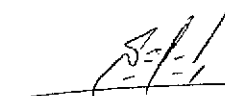
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con ciento ochenta y tres metros con propiedad de Pedro Delgado López.

ÁREA: XXXXXXXXXXXXXXXX

VENTAS. 1) Vende una parte con 416m² a favor del señor Pedro Bolívar Mero Anchundia, según escritura celebrada en la Notaría Primera de Manta el 11 de Junio del 2.004 e inscrita en el Registro de Propiedad el 24 de Junio del 2.004. 2) Vende una parte con 3.017,70m² a favor de la Compañía MDC Productos S.A, según escritura celebrada en la Notaría Primera de Manta el 28 de Mayo del 2.010 e inscrita en el Registro de Propiedad el 17 de Septiembre del 2.010 3) vende una parte con 341.55 m² a favor de José Luis Vences Hidalgo según Escritura Pública celebrada el 30 de Diciembre del 2011 en la Notaría Primera de Manta e inscrita en el Registro de Propiedad tomo (29) con el numero (11) el 02 de Junio del 2011. 4) vende una parte con 239.51 m² a favor de Oscar Anibal Macias Mieles según Escritura Pública celebrada el 06 de Agosto del 2010 en la Notaría Primera de Manta e inscrita en el Registro de Propiedad tomo (01) con el numero (21) el 05 de Enero del 2012. 5) vende una parte con 619.04 m² a favor de Compañía De Responsabilidad Limitada Pes Nuñez Santana "Pesnusan" Cia Ltda. según Escritura Pública celebrada el 28 de Diciembre del 2011 en la Notaría Primera de Montecristi e inscrita en el Registro de Propiedad tomo (04) con el numero (31) el 19 de Enero del 2012. 6) vende una parte con 510.36 m² a favor de María Lopez Calderon según Escritura Pública celebrada el 28 de Diciembre del 2011 en la Notaría Primera de Montecristi e inscrita en el Registro de Propiedad tomo (11) con el numero (09) el 03 de Febrero del 2012.

SOLVENCIA: Mediante una revisión realizada en los respectivos libros de registros consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de todo tipo de gravamen. Y de existir remanente lo establecerá el departamento técnico municipal.

Queda constancia que los registros correspondientes a los años 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1988, y desde Enero hasta Noviembre de 1989 son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.
Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí el cargo de registrador pese a realizarse el acta de entrega de recepción de inventario de los archivos del registro por parte del registrador saliente, encontrándose faltas de marginaciones de trasferencias de dominios, libros mutilados e incompletos, lo cual fue debidamente notificado al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante.


Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI

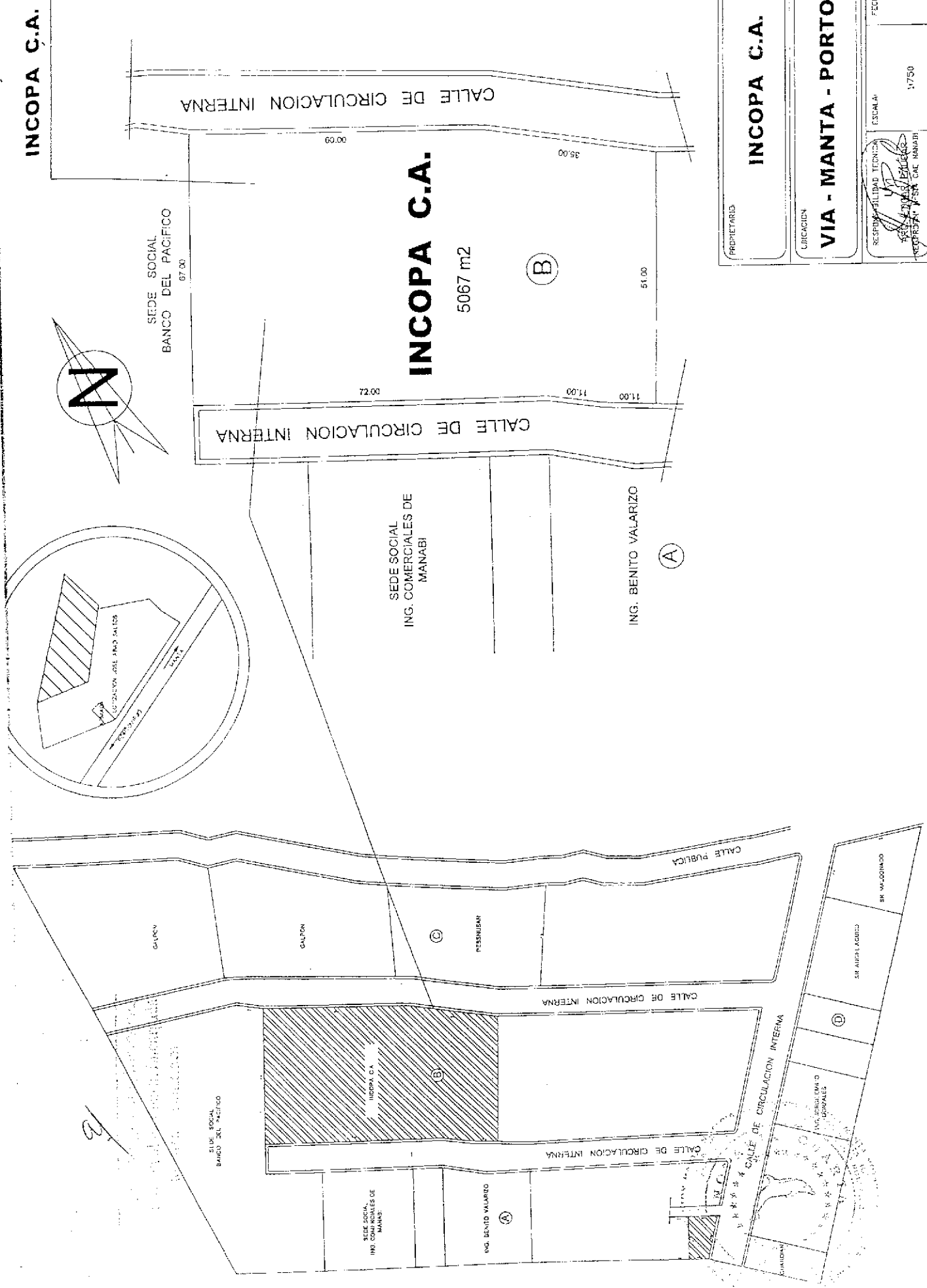
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7.00

Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto
De este certificado lo invalida.
Emitido: Montecristi 10 de Mayo del 2012.
Responsables: JA/PP

El interesado debe comunicar cualquier
falla o error en este documento al
Registrador o a sus Asesores.

juier
o al



PREMIER 13

INCOPIA C.A.

ACCIDENT

VIA - MANTA - PORTOVIEJO

54123

SCALÁ,

MAY 2012

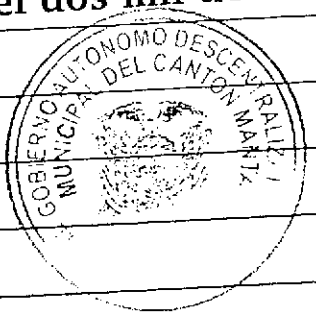
750



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 076937

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	INCORPORA
8	que no deudor de esta Municipalidad
9	16 mayo 12 de 201
10	Manta,
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	2-09-22-27-000 VILLAS DEL SEGURO MZ I L# 9
13	Manta, diez y seis de mayo del dos mil doce
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
15	Ing. Pablo Macías García
16	TESORERO MUNICIPAL
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



ESPECIE VA USD.

FORMU



Director TAMENTIC

Cor se esta

lad M

erística:

1 3

506

de la S

ils de UI



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi

NTA

SOLICITUD PARA SEÑALAMIENTO DE CARACTERÍSTICAS DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO

Visado

ESPECIE VALORADA

USD. 2,00

go, no

diente

FORMULARIO A

rgo de

0000420

ece

DIRECCIÓN

dad

AMENTO DE PLANIFICACIÓN

e.-

1

Compañía Inmobiliaria y Comercio Páez INCOPA C.A

se establezcan las características de uso y ocupación del suelo del Lote ubicado en:

ad Montecristi Zona ☐

Sector ☐

Manzana ☐

erísticas del lote:

35.00 ms

Frente 2 34.00 ms

Frente 3 51.00 ms

Frente 4 67.00 ms

5067.00 m2

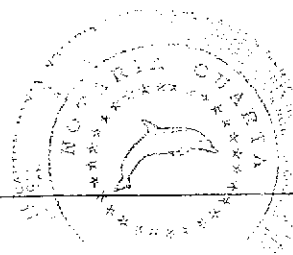
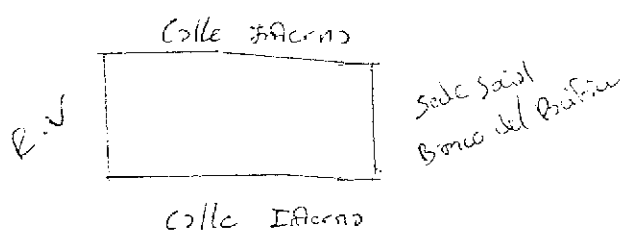
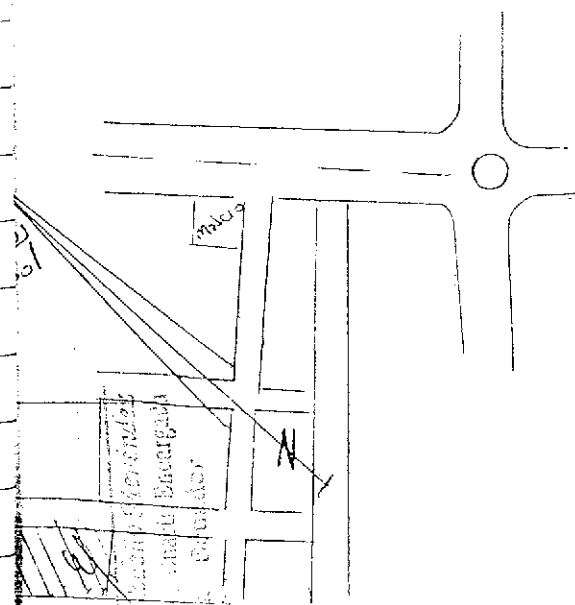
de la Solicitud: Vender ☐

Edificar ☐

Dividir el predio ☐

Urbanizar ☐

llos de Ubicación



Firma de Responsabilidad
C.I.

Montecristi, 22 de Mayo de 20

R
GAC

GISTRO E
bierno A
unicipal E

Conform

Fecha de

Parroquia

Tipo de l

Cód. Cata

LINDE

Una c

signa

linde

Por e

Por e

Por e

centi

Por e

centi

Con

cuadr

SOL

encue

ESUMEN

OVIMI

REG

Comp

Inscri

Tomo

Núme

Oficin

Nomb

Fecha

Escri

Fecha

a.- Ob

Un

b.- Ape

Co

Ve

Comp

Inscri

Tomo

Núme

Oficin

Nomb

Fecha

Escri

INFORME #

Información sobre el uso del Suelo:

De acuerdo con el plan de desarrollo Urbano, el uso del Suelo permitido en el lote es:

Residencial

Información sobre ocupación del Suelo:

Código Densidad Neta Max.

Emplazamiento de la Edificación

Portales

SI NO

Características

Características del Lote

Área Min. MS Frente Min. MS Fondo Min. MS

Características de la edificación

Cos. PB / % Cos. OP / % Cos. % # Máx. de pisos

Retiros Mínimos MS

Frontal

Lateral

3

Información sobre características de las Vías y disponibilidad de servicios

Disponibilidad actual de servicios

Estado actual

Ancho de la calzada en ms.

Ancho de la acera en ms.

Ancho del portal en ms.

Agua potable

Alcantarillado

Energía Eléctrica

Teléfonos

Nombre de la calle

S/N

SI

NO

SI

NO

SI

NO

SI

NO

Material de calzada

La Arc

Material de ac

de ac

Situación de la Propiedad con respecto al Plan de Desarrollo Urbano

SI

NO

OBSERVACIONES

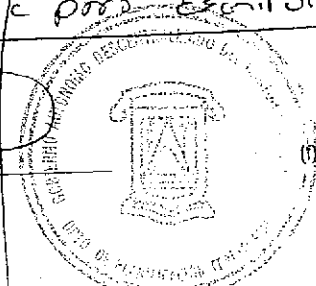
Afectada totalmente
Afectada parcialmente

Aclaraciones Complementarias

Forma para

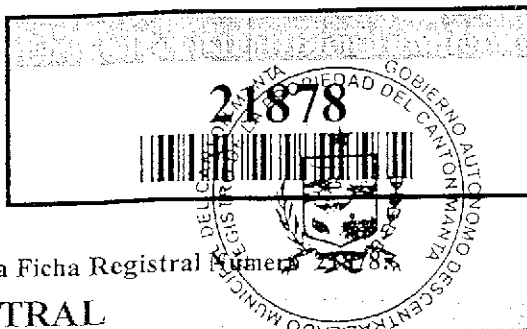
(1)

Jefe de Control Urbano



(1)

Director de Departamento de Planificación Urbana



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21878.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 26 de mayo de 2010

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

características LINDEROS REGISTRALES:

Una casa y terreno ubicado en las villas del seguro de la Parroquia tarqui del canton Manta signado con el numero nueve de la manzana " I ", el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos .

Por el frente , lote numero veintiocho I en la longitud de nueve metros.

Por el sur, calle primera en la longitud de nueve metros.

Por el este , lote numero ocho I en la longitud de veintinueve metros noventa y cinco centímetros.

Por el oeste , lote numero diez I en una longitud de veintinueve metros noventa y cuatro centímetros .

Con una superficie total de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros erspectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

SUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	76 02/07/1973	76
Compra Venta	Compraventa	2.076 29/11/1988	6.122

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el : lunes, 02 de julio de 1973

Tomo: 1 Folio Inicial: 76 - Folio Final: 77

Número de Inscripción: 76 Número de Repertorio: 681

Material de oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de junio de 1973

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una casa y terreno signado con el N. nueve de la Mz. I.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000040152	Cellan Manrique Rosa Haidee Leonor	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta

Compraventa

Inscrito el : martes, 29 de noviembre de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.122 - Folio Final: 6.123

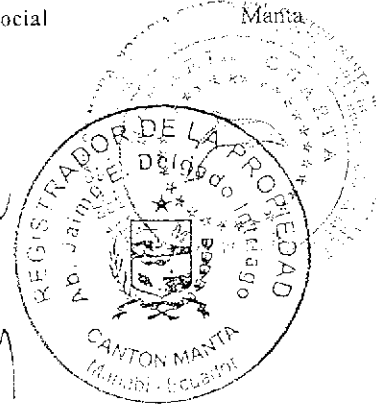
Número de Inscripción: 2.076 Número de Repertorio: 3.089

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de noviembre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Graciela Violeta Hanze Bello, en calidad de Presidente de la Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Cia. Anónima.

Una casa y terreno ubicado en las villas del seguro de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que está signado con el número Nueve de la manzana "I". Con una superficie de Ciento sesenta y nueve metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador

80-0000000006587 Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Co

Divorciado

Manta

Vendedor

80-0000000040109 Cellan Manrique Rosa Haidee

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Compra Venta

76

02-jul-1973

76

77

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:54:20 del lunes, 07 de mayo de 2012

A petición de: Ab. Ramon Hec Espinoza

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño-Chavez
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



RP

GAD -

REGISTRO DE LA
Gobierno Autón
Municipal Del C

Conforme a

Fecha de Ape

Parroquia:

Tipo de Pred

Cód. Catastra

LINDEROS

Los dere

compue

POR EI

POR A

Anónim

POR EI

POR EI

SOLVI

RESUMEN

MOVIMEN

REGI

2 Compr

Inscrito

Tomo:

Númer

Oficina

Nombr

Fecha

Escriu

Fecha

a.- Obs

Cor

este

b.- Apel

Ca

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

Ve

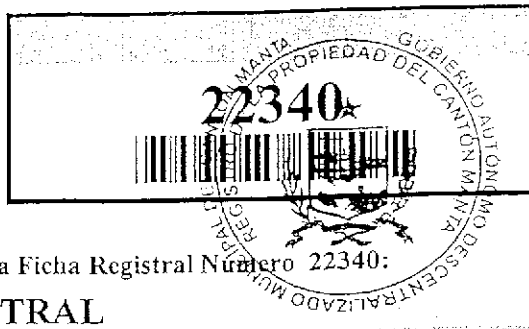
Ve

Ve

Ve

Ve

Ve



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22340:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 18 de junio de 2010

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los derechos y acciones de un predio ubicado en el barrio La Ensenadita de este Puerto predio compuesto de solar y casa, con los siguientes linderos y medidas generales:

POR EL FRENTE: Calle pública, con 15,60 metros

POR ATRAS: Propiedad de Don Pedro Quilez, antes de Compañía Industrial Manabita

Anónima (C.I.M.A), con 30 metros

POR EL COSTADI DERECHO: Propiedad del Don José Mero con 29,80 metros

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Calle pública con treinta metros.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha tiene Vigente Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	9	14/02/1966	9
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	22	30/01/1967	18
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición Judicial	767	22/11/2010	2.645

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 14 de febrero de 1966

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 10

Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 147

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 12 de febrero de 1966

Eseritura/Juicio/Resolución:

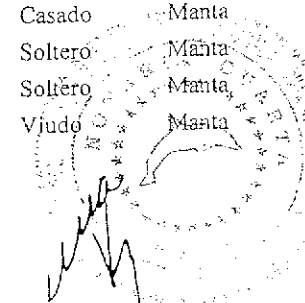
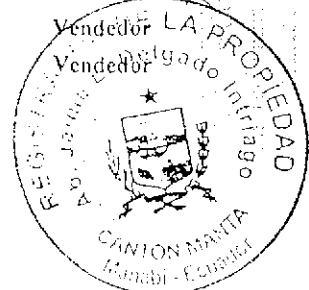
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un predio ubicado en el Barrio "La Ensenadita" de este Puerto predio compuesto de solar y casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000041026	Bello Delgado Jose Romulo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000041034	Bello Vera Cesar Eduardo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041033	Bello Vera Gonzalo Epifanio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041032	Bello Vera Jorge Alfredo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041028	Bello Vera Jose Romulo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000041036	Bello Vera Luis Bello	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000041029	Bello Vera Mercedes Amada	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000041031	Bello Vera Oswaldo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041035	Bello Vera Wilson Modesto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041027	Vera Cardenas Lorgia Teresa	Vjudo	Manta



2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : lunes, 30 de enero de 1967

Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 19

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 105

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 15 de enero de 1967

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los derechos y acciones de un predio ubicado en el barrio La Ensenadita de este Puerto predio compuesto de solar y casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000041025	Barberan Verduga Betty	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000041024	Palacio Ojeda Luis Fernando	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	9	14-feb-1966	9	10

3 / 1 Prohibición Judicial

Inscrito el : lunes, 22 de noviembre de 2010

Tomo: 7 Folio Inicial: 2.645 - Folio Final: 2.665

Número de Inscripción: 767 Número de Repertorio: 6.344

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Prohibición de enajenar bienes. Juicio No. 642-2010
Prohibición contra las acciones que posee el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan, en la Compañía Manafranca S.A. a nombre de Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa S.A., otras.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000033719	Hanze Bello Graciela	Casado	Manta
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Deudor	80-0000000046167	Compañía Empresa Mahhost S A		Manta
Deudor	80-0000000046166	Compañía Empresa Zonamanta S A,		Manta
Deudor	80-0000000045313	Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio I		Manta
Deudor	80-0000000037794	Compañía Manafranca S A		Manta
Deudor	80-0000000025072	Palacio Barberan Galo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	3	18-mar-1983	8	10
Compra Venta	22	30-ene-1967	18	19
Compra Venta	429	06-feb-2006	5359	5385



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Prohibiciones Judiciales y Legales	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:06:51 del lunes, 07 de mayo de 2012



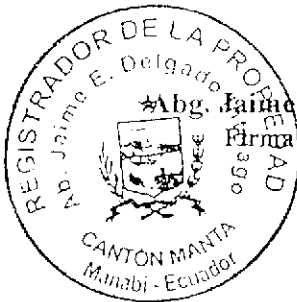
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: *Ab. Romero Fga Espinoza*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Domicilio
Manta
Manta
Manta



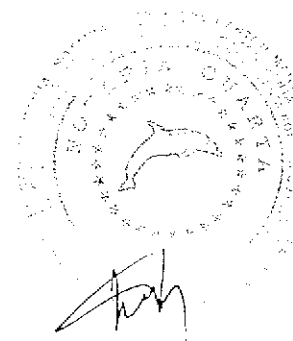
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Domicilio
Manta
Manta
Manta
Manta
Manta
Manta
Manta



[Faint handwritten text and signature]





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077205

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente

de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

PALACIO BARBERAN GALO EDWIN
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 5 junio de 2011

VALIDA PARA LA CLAVE
1161201018 PEÑON DEL MAR DPTO.603 E41-

42
Manta, cinco de junio del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



R
GAI

REGISTRO
Gobierno
Municipal

Confor

Fecha d

Parroqu

Tipo de

Cód.Cat

LINDE

Depo

Barb

cuad

signa

4.16

POR

mar

este

al lo

las á

núm

cient

Edif

por e

SOL

SUME

VIMII

REC

Proto

Inseri

Tomo

Núme

Oficir

Nomb

Fecha

Eserit

Fecha

Ob

Un

Ba

la

MR

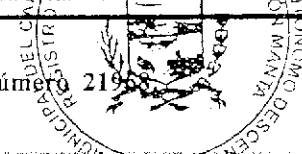
Pre

cor

Ape

Ac

Ac



NTA

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21968

INFORMACIÓN REGISTRAL

visado

Fecha de Apertura: martes, 01 de junio de 2010

go, no

Parroquia: Manta

idente

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

argo de

LINDEROS REGISTRALES:

lece

Departamento No. 603 del Edificio Condominio Peñón del Mar, ubicado en el sector de Barbasquillo, de ésta Ciudad de Manta, el que tiene una superficie de 229,14 metros cuadrados, con un área de terreno de 136,36 metros cuadrados, y con dos parqueaderos signados con los No. 41 y 42, con un área de 36.80 metros cuadrados, y con una alícuota de 4,16%, el cual tiene las siguientes medidas y linderos:

idad

POR EL NORTE Partiendo del vértice noroeste catorce metros treinta centímetros con vista al mar y de este vértice al sur catorce metros treinta centímetros al muro del sostén del talud y de este al vértice por el este diez metros noventa centímetros al retiro del edificio y cinco metros al lote de la Familia Palacios y de este vértice al Este quince metros noventa centímetros con las áreas comunes de accesos de los departamentos que incluye también los parqueaderos números cuarenta y uno y cuarenta y dos, que están ubicados en el lote diez, once y doce y ciento catorce metros cuadrados del lote de terreno número trece del referido condominio. El Edificio y el Departamento tiene acceso desde el nivel superior mediante escalera o también por el ascensor panorámico.

1

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra Gravamen Vigente.

SUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.452	05/08/1993	1.029
Compra Venta	Cesión de Derechos	2.139	01/11/1993	1.507
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	7	06/11/1995	116
Compra Venta	Compraventa	527	24/04/1996	361
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	429	06/02/2006	5.359
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición Judicial	767	22/11/2010	2.645

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: jueves, 05 de agosto de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.029 - Folio Final: 1.030

Número de Inscripción: 1.452 Número de Repertorio: 2.870

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 1993

Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Coac. Fimasa

Fecha de Resolución: jueves, 22 de julio de 1993

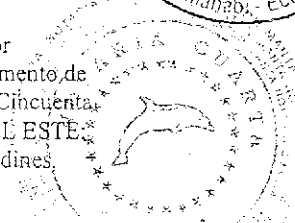
Observaciones:

Un terreno de forma regular y de topografía un tanto irregular ubicado en la ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás de la Ciudadela Universitaria ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con el Océano Pacífico, con Cincuenta Metros. POR EL SUR: Con el Trazado de la nueva Calle Particular, con Cincuenta metros. POR EL ESTE: Propiedad de Ricardo Delgado A., con doscientos metros. POR EL OESTE: Propiedad de Jose Paladines, con doscientos metros, con una superficie total de diez mil metros cuadrados.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicador	80-000000004564	Exportadora Medranda S A
Adjudicador	80-000000000232	Medranda Chavez Jorge

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
	Manta



Adjudicatario 13-01085096 Palacio Barberan Galo Edwin (Ninguno) Manta
Autoridad Competente 80-000000003009 Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
821 25-ago-1983 1335 1337
Compra Venta

2 / 4 Cesión de Derechos

Inscrito el: lunes, 01 de noviembre de 1993
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.507 - Folio Final: 1.507
Número de Inscripción: 2.139 Número de Repertorio: 3.842
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de septiembre de 1993
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Tienen a Bien dar el 50% de la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás, de la Ciudadela Universitaria, ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana que tiene los siguientes linderos, Por el Norte, con el Océano Pacífico con cincuenta metros, Atrás, con el trazado de la Nueva calle particular con cincuenta metros, Por el Este: Propiedad de Ricardo Delgado Aray con doscientos metros y por el Oeste, propiedad de José Paladines con doscientos metros, Sup. total diez mil metros cuadrados, adjudicándolo a Favor del Sr. Julio Palacio Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Cedente	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Cesionario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

3 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 06 de noviembre de 1995
Tomo: 1 Folio Inicial: 116 - Folio Final: 133
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.627
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 1995
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Peñón del Mar No. 1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

4 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 24 de abril de 1996
Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 362
Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: 1.394
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de abril de 1996
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El DEPARTAMENTO N.º 603 del sexto piso del edificio Peñón del Mar N.º. Incluyéndose también los correspondientes PARQUEADEROS Ns. 41 y 42 que están ubicados en los lotes N.º 10, 11, 12 y 114 metros cuadrados del 13 que conforman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002196	Barreto Arteaga Ema Alfonsina	Casado	Manta
Comprador	13-02420847	Ceballos Delgado Carlos Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

4 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: lunes, 06 de febrero de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.359 - Folio Final: 5.385

Número de Inscripción: 429 Número de Repertorio: 687

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de enero de 2006

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXI de lo Civil de Manabí

Fecha de Resolución: lunes, 06 de junio de 2005

a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación Remate.

Departamento No. 603 del Edificio Condominio Peñón del Mar, ubicado en el sector de Barbasquillo, de ésta Ciudad de Manta, el que tiene una superficie de 229,14 metros cuadrados, con un área de terreno de 136,36 metros cuadrados, y con dos parqueaderos signados con los No. 41 y 42, con un área de 36.80 metros cuadrados, y con una alícuota de 4.16%.

Inscripción la cual fue realizada por mandato judicial e inscrita con hipoteca a favor del Banco La Previsora Banco Nacional de Crédito, ahora Banco Filanbanco S.A. de acuerdo al Art. 2317.

Actualmente se encuentra Cancelada con fecha Septiembre 05 del 2007 bajo el N.- 999

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-02420847	Ceballos Delgado Carlos Julio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-00000000025072	Palacio Barberan Galo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	06-nov-1995	116	133

Domicilio Prohibición Judicial

Manta Inscrito el: lunes, 22 de noviembre de 2010

Manta Tomo: 7 Folio Inicial: 2.645 - Folio Final: 2.665

Manta Número de Inscripción: 767 Número de Repertorio: 6.344

Manta Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Manta Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Prohibición de enajenar bienes. Juicio No. 642-2010

Prohibición contra las acciones que posee el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan, en la Compañía Marjafranca S.A. a nombre de Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa S.A., otras.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autor	80-0000000033719	Hanze Bello Graciela	Casado	Manta
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Deudor	80-0000000046167	Compañía Empresa Mahhost S A		Manta
Deudor	80-0000000016166	Compañía Empresa Zonamanta S A.		Manta



Deudor 80-0000000045313 Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio I Manta
Deudor 80-0000000037794 Compañía Manafranca S A Manta
Deudor 80-0000000025072 Palacio Barberan Galo Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	3	18-mar-1983	8	10
Compra Venta	22	30-ene-1967	18	19
Compra Venta	429	06-feb-2006	5359	5385

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4	Prohibiciones Judiciales y Legales	1
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:05:32 del lunes, 07 de mayo de 2012

A petición de: Ab. Ramon Piro Espinoza

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

REGISTRO
GOBIERNO
Municipal

Confir

Fecha de

Parroqu

Tipo de

Cód. Ca

LINDE

LOT

Circ

FRE

ATI

COS

COS

ARI

SOL

RESUMI

MOVIMI

REC

7 Proto

Inscri

Tomo

Núm

Ofici

Nom

Fecha

Escri

Fecha

a.- Ob.

Un

Ba

Ja

Me

Pre

cor

b.- Ape

Ad

Ad

Ad

Au

c.- Est



34577



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34577

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 17 de mayo de 2012

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE NUMERO 20 DE LA URBANIZACION "PEÑON DEL MAR".

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

FRENTE: 19,20m.- Vía a Barbasquillo.

ATRAS: 19,00m.- Lote # 1.

COSTADO DERECHO: 63,85m.- Calle Interna de la Urbanización.

COSTADO IZQUIERDO: 64,87m.- Urbanización Portal del Sol.

AREA TOTAL: 1.206,34m².

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.452 05/08/1993	1.029
Compra Venta	Cesión de Derechos	2.139 01/11/1993	1.507
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	7 06/11/1995	116
Compra Venta	Compraventa	527 24/04/1996	361
Propiedades Horizontales	Aclaración de Propiedad Horizontal	4 10/07/1997	68
Compra Venta	Compraventa	1.444 18/08/2003	4.966
Compra Venta	Compraventa	759 30/04/2004	9.777
Compra Venta	Resiliación de Compraventa	1.487 13/06/2005	21.129
Compra Venta	Compraventa	1.372 27/05/2008	1
Planos	Plano de Terrenos	17 30/06/2008	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

7 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: jueves, 05 de agosto de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.029 - Folio Final: 1.030

Número de Inscripción: 1.452 Número de Repertorio: 2.870

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 1993

Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Coac. Fimasa

Fecha de Resolución: jueves, 22 de julio de 1993

a.- Observaciones:

Un terreno de forma regular y de topografía un tanto irregular ubicado en la ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás de la Ciudadela Universitaria ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con el Océano Pacífico, con Cincuenta Metros. POR EL SUR: Con el Trazado de la nueva Calle Particular, con Cincuenta metros. POR EL ESTE: Propiedad de Ricardo Delgado A., con doscientos metros. POR EL OESTE: Propiedad de Jose Paladines, con doscientos metros, con una superficie total de diez mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicador	80-0000000004564	Exportadora Medranda S.A
Adjudicador	80-0000000000232	Medranda Chavez Jorge
Adjudicatario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin
Autoridad Competente	80-0000000003009	Financiera Manabí S.A Fimasa En Liquidación



Estado Civil: Domicilio:
(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 34577

Página: 1 de 6

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 821 25-ago-1983 1335 1337

2 / 7 Cesión de Derechos

Inscrito el : lunes, 01 de noviembre de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.507 - Folio Final: 1.507
Número de Inscripción: 2.139 Número de Repertorio: 3.842

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de septiembre de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Tienen a Bien dar el 50% de la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás, de la Ciudadela Universitaria, ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana que tiene los siguientes linderos, Por el Norte, con el Océano Pacífico con cincuenta metros, Atrás, con el trazado de la Nueva calle particular con cincuenta metros, Por el Este: Propiedad de Ricardo Delgado Aray con doscientos metros y por el Oeste, propiedad de José Paladines con doscientos metros, Sup. total diez mil metros cuadrados, adjudicándolo a Favor del Sr. Julio Palacio Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:	Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente		01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Cedente		13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Cesionario		80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

3 / 2 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 06 de noviembre de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 116 - Folio Final: 133
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.627

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Peñón del Mar No. 1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:	Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario		80-000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario		01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario		13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario		80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

4 / 7 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 24 de abril de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 362
Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: 1.394

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de abril de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El DEPARTAMENTO N.603 del sexto piso del edificio Peñón del Mar N.1. Incluyéndose también los correspondientes PARQUEADEROS Ns. 41 y 42 que están ubicados en los lotes N.10, 11, 12 y 114 metros

cuadrados del 13 que conforman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002196	Barreto Arteaga Ema Alfonsina	Casado	Manta
Comprador	13-02420847	Ceballos Delgado Carlos Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

2 Aclaración de Propiedad Horizontal

Inserito el: jueves, 10 de julio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 68 - Folio Final: 74
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.176
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de julio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aclaración de la escritura publica de constitución de Propiedad horizontal del edificio Peñón del Mar N.1 escritura celebrada ante el Notario Iro. de Manta el cuatro de julio de 1997 otorgada al Ing. Galo Palacios Barberan y Julio Palacio Barberan y esposas, propiedad Horizontal que fue inscrita con fecha seis de noviembre de 1995 haciéndose constar que en vista de que el Municipio de Manta aprobó la constitución de propiedad horizontal como Condominio Peñón del Mar N.1 en todo lo que en la referida escritura se aclara dicho edificio Peñón del Mar debe decir CONDOMINIO PEÑON DEL MAR N. 1. Así mismo se hacen constar que el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, otorgo el Permiso número 98 para la construcción del condominio peñón del Mar. N.1, que se construye sobre los lotes 8 y 9 de la urbanización Peñón del Mar, para lo cual también se destina, para parqueaderos, lotes lotes 10, 11 y 12 y 14 metros cuadrados del lote N.13 de de la misma urbanización Peñón del Mar. - Los lotes N.8,9,10, 11, 12 y 14 metros cuadrados del lote N. 13 de la urbanización Peñón del Mar sobre los cuales se construye el edificio Condominio Peñón del Mar. N.1 y los respectivos parqueaderos por este instrumento se cambian al régimen de propiedad horizontal en vigencia, toda vez que se han cumplido con los pasos legales, excluyéndose de este régimen jurídico de propiedad horizontal los demás lotes de la urbanización Peñón del Mar que se reservan los señores Suscriptores de esta escritura a excepción del área social de la urbanización aprobada por el Municipio. Por todo lo expuesto, los otorgantes declaran que de acuerdo a la ley que el edificio condominio peñón del Mar N.1 queda incomparándola al régimen de propiedad horizontal a fin de emprender las ventas conjuntas por el sistema antes mencionado. El edificio Peñón Del Mar N.1 consta de 7 pisos aterrazados en el talud y 3 plantas a nivel superior del talud, en cada piso aterrazados se encuentran 3 departamentos siendo en total 21 departamentos., 2 unidos en dirección noroeste sumado catorce y uno en dirección noreste sumando siete, cuyo total es de veintiún departamentos aterrazados. Las 3 plantas a nivel superior del talud tienen 6 departamentos uno a su nivel, dos en la primera planta alta y tres en la segunda planta alta, sumando en total seis departamentos. Los 27 departamentos se construirán exclusivamente para vivienda. Encontrándose entre estas, otras aclaraciones en referencia a la escritura de propiedad horizontal por cuantía indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	06-nov-1995	116	133

6 / 7 Compraventa

Inscrito el : lunes, 18 de agosto de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.966 - Folio Final: 5.004
Número de Inscripción: 1.444 Número de Repertorio: 3.370
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 09 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa del 50% de los derechos y acciones en copropiedad de varios bienes inmuebles, escritura celebrada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el nueve de agosto del dos mil tres, por medio de la cual el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan y Graciela Hanze Bello venden a favor del Dr. Edwin Fernando Palacio Hauze, casado, entre otros, el Dpto. 201 con sus Parquederos. Ns. 13 y 14. Dpto. 202 con sus parqueaderos. 15 y 16.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

7 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 30 de abril de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.777 - Folio Final: 9.787
Número de Inscripción: 759 Número de Repertorio: 1.669
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de marzo de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La presente escritura es de compraventa del cincuenta por ciento de los derechos en copropiedad de dos lotes de terrenos signados Lote N. 13 y 19 de la Urbanización Peñon del Mar.
Lote N.- 19: Con las siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE: Con diecinueve punto veinte metros y Vía a Barbasquillo
POR ATRAS: Con diecinueve coma veinte metros y lindera con Lote N.- 18
POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte punto setenta metros y lindera con Gasword! S.A, y
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticuatro metros y calle pública. Este lote tiene un área total de: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000004562	Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio I		Manta
Vendedor	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

8 / 7 Resciliación de Compraventa

Inscrito el : lunes, 13 de junio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.129 - Folio Final: 21.162
Número de Inscripción: 1.487 Número de Repertorio: 2.765
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de marzo de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

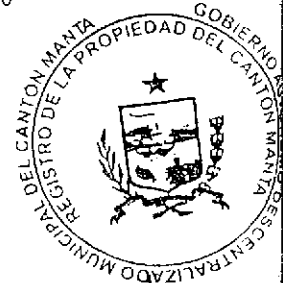
a.- Observaciones:

Resciliación de Contrato de Compraventa y mas convenciones, sobre varios bienes inmuebles de su

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 34377

Página: 4 de 5



propiedad, entre los que cuales, constan los siguientes Dpto. 201 con sus Parquederos No. 13 y 14.
Dpto. 202 con sus Parquederos. 15 y 16. Es decir que todos los inmuebles antes mencionados quedan
nuevamente el 50% a nombre del Sr. Galo Palacio Barberan y Sra. Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	13-06620780	Mansilla Rodriguez Beibe Lorena	Casado	Manta
Vendedor	13-03947061	Palacio Hanze Galo	Casado	Manta
Vendedor	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006761	Rivero Ayala Celia Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1444	18-ago-2003	4966	5004

7 Compraventa

Inscrito el: martes, 27 de mayo de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 1.372 Número de Repertorio: 2.655
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación. Area unificada tiene una superficie de Cinco mil ochocientos diecinueve
coma cincuenta y cinco metros cuadrados. El Ilustre Municipio representada por el Ing. Jorge Zambrano
Cedeño.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

8 Plano de Terrenos

Inscrito el: lunes, 30 de junio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.362
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

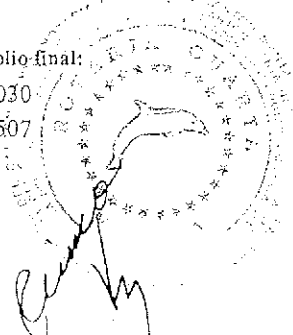
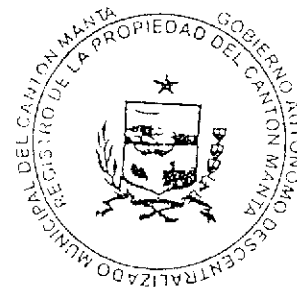
Rectificación en un contrato de Compraventa y Protocolización de Rediseño de planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

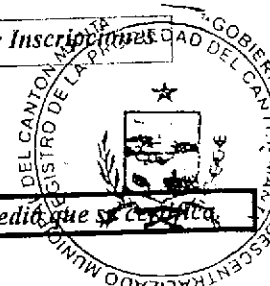
Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Planos	1	
Compra Venta	7	
Propiedades Horizontales	2	

Número de Inscripción: 34577



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:09:58 del jueves, 17 de mayo de 2012

A petición de: *Ab. Roger Castro Coronel*

Elaborado por: Makia Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Valor

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Nº 0

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



[Handwritten signature of Abg. Jaime E. Delgado Intriago]

[Handwritten signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO
DEL CANTÓN MANTA



Valor \$ 1,00 Dólar

to
se

cor

Nº 077206

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO		
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente		
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de		
7	PALACIO BARBERAN GALO Y SRA. Por consiguiente se establece		
8	D/A HRDOS.		
9	que no deudor de esta Municipalidad		
10	Manta, 5 junio de 2012		
11	VALIDA PARA LA CLAVE		
12	1012101000 C. 4 AV. 4 B.LA ENSENADITA		
13	Manta, cinco de junio del dos mil doce		
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MANTAS DEL CANTÓN MANTA		
15	Ing. Pablo Jacías García		
16	TESORERO MUNICIPAL		
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			

1

M
de 6



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077189

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

PALACIOS BARBERAN HNOS.

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

de 201

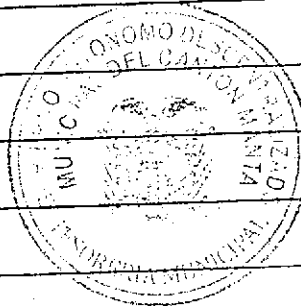
VALIDA PARA LA CLAVE

1161219000 LA SIENA L-20

Manta, cinco de junio del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Manta, Mayo 31 del 2012

Señor Ing.

Galo Palacio Barberan

Gerente General de Zonamanta S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico que hago el traspaso de todos los derechos que me corresponde por las 1'180.689 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas que poseo a los siguientes:

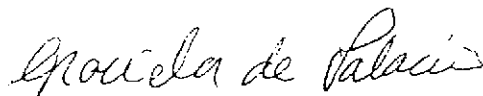
CEDENTE	CESIONARIOS	VALOR
PALACIO PABLO CARLOS ANDRES	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	621.992
C.C.# 130790852-3	HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA	558.697
		1'180.689

Solicito que dicha cesión sea inscrita en el Libro de Acciones y Accionista de la Compañía.

Atentamente,


PALACIO PABLO CARLOS ANDRES
C.C.# 130790852-3
CEDENTE


PALACIO BARBERAN GALO EDWIN
C.C.# 130108509-6
CESIONARIO


HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA
C.C.# 1301641971



Manta, Mayo 31 del 2012

Señor
Damián Monroy
Gerente General
Manhost S.A
Ciudad.-

De mis consideraciones:

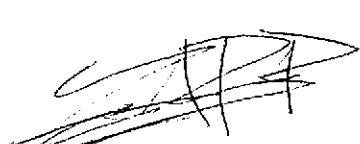
CARLOS ANDRES PALACIO PABLO, Accionista de Manhost S.A., mediante titulo # 191 contentivo de 225.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 (uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) cada una, comunico se emita dos títulos de acción a favor de los siguientes:

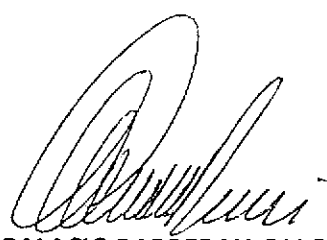
CEDENTE	CESIONARIOS	VALOR
PALACIO PABLO CARLOS ANDRES	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	99.500
C.C.# 130790852-3	HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA	126.000

		225.500

Solicito que dicha cesión sea inscrita en el Libro de Acciones y Accionista de la Compañía.

Atentamente,


PALACIO PABLO CARLOS ANDRES
C.C.# 130790852-3
CEDENTE


PALACIO BARBERAN GALO EDWIN
C.C.# 130108509-6
CESIONARIO


HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA
C.C.# 1301641971
CESIONARIO

Expedite
Nombre

DA LOS

NO	DD
2	

Econ. 2
Delega

FECHA DE

Se deja co
efectua for
titulandau
dueño de l
responsabi
transferenc

En tal virtu
compañías
con la pres
con la com
de Cuenqu

ADVERT
ABREVIAT

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 34591

Usuario: vponec

Nombre: MANAFRANCA S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.200,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCA: (AÑO)
1	4304005000	PALACIO CARLOS ANTONIO FERNANDEZ	ECUADOR	NACIONAL	360,0000	SI
2	1307908531	PALACIO PABLO LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	840,0000	
TOTAL (USD \$):					1.200,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 08/04/2011 11:40:14

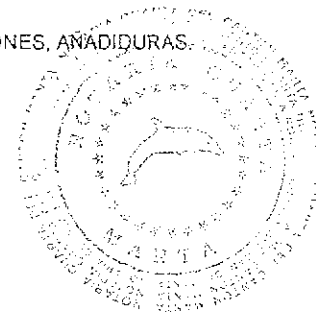
Econ. Zola Ponce Delgado
Delegado del Intendente de Compañías - Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 12/01/2012 14:26:19

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se otorga teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 186 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ningún efecto respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En la virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en el momento de su inspección en el caso de que se requiera.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN



TÍTULO 00038

ZONAMANTA S.A

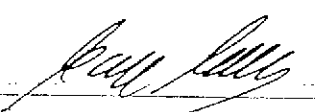
POR 244.800 ACCIONES
POR \$244.800 DÓLARES

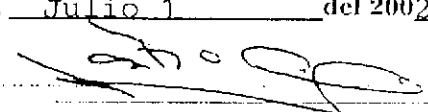
Capital Social: \$3'825.000,00 dólares
Número de Acciones: 3'825.000
Valor de cada Acción: US\$ 1,00

Certificamos que: HANZE DE PALACIO GRACIELA

es propietario de 244.800 ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS
UN DOLAR cada una. Números: 1429406 al 1674205
teniendo cada acción iguales derechos y obligaciones según la Ley y Estatutos de la Compañía ZONAMANTA S.A. Es una Compañía Anónima constituida en Quito, Provincia de Pichincha mediante Escritura Pública N° 831 autorizada por el Notario Primero del Cantón Quito, Jorge Machado Cevallos el 4 de julio de 1996 y aprobada su constitución por la Dra. Beatriz García Banderas, Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución N° 96.1.1.1. 19 de fecha 12 de julio de 1996, e inscrita en el registro Mercantil de Quito el 16 de julio de 1996 con el número 1895 y anotado en el Repertorio General en el N° 158.

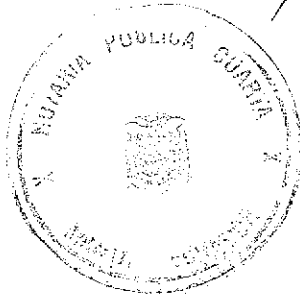
Manta, Julio 1 del 2002


PRESIDENTE


GERENTE

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- DOY FE.-

Elsy Cedeño Menéndez
Elsy Cedeño Menéndez
Escrivana Pública
Municipio de Guaymas



A.S.A.

o dólar
00
0

IAS

ompañ
chinel
uito, l
. Beat
l.1. 19
de 19
158

2002

11/1



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0106633

No. Certificación: 106633

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de septiembre de
2013

No. Electrónico: 15531

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-01-21-01-000

Ubicado en: C. 4 AV. 4 BARRIO LA ENSENADITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 568,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301085096

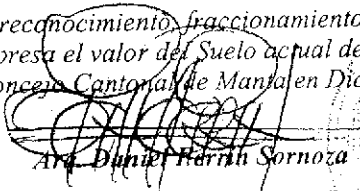
PALACIO BARBERAN GALO Y SRA. D/A HJRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	39760,00
CONSTRUCCIÓN:	98145,97
	137905,97

Son: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

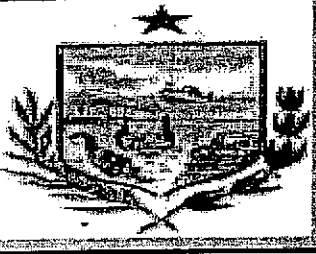
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

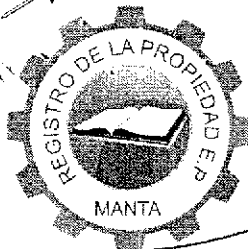

Arq. Daniel Barón Sornoza
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE SOBRE ESTE PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN, DE ACUERDO AL RESUMEN DE MOVIMIENTOS SOLVENCIA DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.

Impreso por: DELY CHAVEZ 19/09/2013 15:08:51

46911

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	18-04-13 08:40	FECHA DE ENTREGA: 20-04-13 15:00
CLAVE CATASTRAL:	1012101-000	
NOMBRES y/o RAZÓN	Palacios Deiberan	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	Actuación Pasadirecta	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		FECHA:
INFORME TÉCNICO:		
Se actualizan datos de rubros		
FIRMA DEL TÉCNICO		FECHA: 19/04/2013
INFORME DE APROBACIÓN.		
FIRMA DEL DIRECTOR		FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

22340



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22340:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 18 de junio de 2010
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un predio ubicado en el barrio La Ensenadita de este Puerto, predio compuesto de solar y casa, con los siguientes linderos y medidas generales: POR EL FRENTE: Calle pública, con 15,60 metros. POR ATRAS: Propiedad de Don Pedro Quilez, antes de Compañía Industrial Manabita Anónima (C.I.M.A), con 30 metros. POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad del Don José Mero con 29,80 metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Calle pública con treinta metros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	9 14/02/1966	9
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	22 30/01/1967	18
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición Judicial	767 22/11/2010	2.645

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 14 de febrero de 1966

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 10

Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 147

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 12 de febrero de 1966

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un predio ubicado en el Barrio "La Ensenadita" de este

Puerto predio compuesto de solar y casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000041026	Bello Delgado Jose Romulo	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000041024	Palacio Ojeda Luis Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000041034	Bello Vera Cesar Eduardo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041033	Bello Vera Gonzalo Epifanio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041032	Bello Vera Jorge Alfredo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041028	Bello Vera Jose Romulo	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 22340

Página: 1 de 3

Vendedor 80-0000000041036 Bello Vera Luis Bello
Vendedor 80-0000000041029 Bello Vera Mercedes Amada
Vendedor 80-0000000041031 Bello Vera Oswaldo
Vendedor 80-0000000041035 Bello Vera Wilson Modesto
Vendedor 80-0000000041027 Vera Cardenas Lorgia Teresa

(Ninguno) Manta
Casado Manta
Soltero Manta
Soltero Manta
Viudo Manta

Compra
TOTAL DE M
Libro

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : lunes, 30 de enero de 1967

Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 19

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 105

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 15 de enero de 1967

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los derechos y acciones de un predio ubicado en el barrio La Ensenadita de este Puerto predio compuesto de solar y

c a s a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000041025	Barberan Verduga Betty	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000041024	Palacio Ojeda Luis Fernando	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	9	14-feb-1966	9	10

3 / 1 Prohibición Judicial

Inscrito el : lunes, 22 de noviembre de 2010

Tomo: 7 Folio Inicial: 2.645 - Folio Final: 2.665

Número de Inscripción: 767 Número de Repertorio: 6.344

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Prohibición de enajenar bienes. Juicio No. 642-2010

Prohibición contra las acciones que posee el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan, en la Compañía Manafranca

S.A. a nombre de Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa S.A., otras.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000033719	Hanze Bello Graciela	Casado	Manta
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Deudor	80-0000000046167	Compañía Empresa Mahhost S A		Manta
Deudor	80-0000000046166	Compañía Empresa Zonamanta S A,		Manta
Deudor	80-0000000045313	Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio I		Manta
Deudor	80-0000000037794	Compañía Manafranca S A		Manta
Deudor	80-0000000025072	Palacio Barberan Galo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	3	18-mar-1983	8	10
Compra Venta	22	30-ene-1967	18	19

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 22340

Página: 2 de 3

Manta
Manta
Manta
ta

Compra Venta

429

06-feb-2006

5359

5385

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Prohibiciones Judiciales y Legales	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:56:28 del martes, 03 de septiembre de 2013

A petición de: *Cole Palacios Hecceze*

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.